

**PLAN DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA
ADOLESCENCIA DE CASTILLA-LA MANCHA
2023-2026**

ÍNDICE

1.	PRESENTACIÓN.....	3
2.	METODOLOGÍA.....	5
3.	MARCO LEGAL.....	8
4.	EVALUACIÓN DEL PLAN DE INFANCIA Y FAMILIAS DE CASTILLA-LA MANCHA 2018-2021 .	14
5.	DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN CASTILLA-LA MANCHA.....	19
6.	CARACTERÍSTICAS Y SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA.....	31
	6.1. Demografía.....	31
	6.2. Hogares.....	35
	6.3. Educación.....	41
	6.4. Economía y actividad laboral.....	41
	6.5. Riesgo de exclusión social.....	44
7.	PRINCIPIOS Y VALORES DE INTERVENCIÓN.....	46
8.	OBJETIVOS Y MEDIDAS DEL PLAN.....	52
	8.1 EJE 1 CUIDA. Prevención y apoyo a las familias.....	52
	8.2 EJE 2 PROTEGE. Atención y acompañamiento a la infancia.....	56
	8.3 EJE 3 ACOMPAÑA. Acompañamiento a la vida adulta.....	66
	8.4 EJE TRANSVERSAL.....	76
9.	EJECUCIÓN DEL PLAN: PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES.....	83
10.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN CASTILLA-LA MANCHA (2023-2026).....	85
11.	CRONOGRAMA.....	88

1. PRESENTACIÓN

Estamos en un momento a la vez complejo y apasionante para trabajar por el bienestar de los niños, niñas y adolescentes y sus familias en la región. La realidad demográfica a pesar de tender al envejecimiento de la población cuenta con importantes cohortes de edad en sus franjas más bajas, y esta población no solo son el futuro de Castilla-La Mancha, sino que ya juegan un papel importante en el presente de muchos ámbitos del desarrollo de nuestra comunidad autónoma.

Así, ante una sociedad de cambios y caracterizada por la incertidumbre, la prevención ante la vulnerabilidad, el cuidado y el acompañamiento a la vida adulta de nuestros niños, niñas y adolescentes y sus familias, cobra un sentido especial que ha de afrontarse con una mirada amplia.

De ahí, la necesidad de planificar medidas que atiendan las diferentes realidades a las que se enfrentan estos ciudadanos y ciudadanas que, independientemente de su edad, tienen plenos derechos de ciudadanía y de participación en la vida de la sociedad a la que pertenecen.

Este plan ha sido fruto de un amplio proceso de participación ciudadana y en el que han participado muchos profesionales y entidades sociales que trabajan con los niños, niñas y adolescentes de nuestra región. Ha sido, en este sentido, un trabajo colectivo en el que se ha pretendido entender y dar respuesta a los problemas actuales y futuros desde una mirada amplia, de consenso, integral y transversal.

En este marco el Plan de Infancia y Adolescencia 2023-2026 que presento en este documento, tiene como propósito atender las necesidades de la población antes mencionada, en especial cuando se encuentran en situaciones de vulnerabilidad.

Es necesario para alcanzar el propósito descrito, desplegar medidas y actuaciones con una visión estratégica de medio plazo que, nos saquen del cortoplacismo al que en ocasiones nos arrastra el trabajo del día a día.

De esta forma, la redacción de este Plan ha implicado la realización de una labor de participación, de análisis y estructuración para desplegar unas políticas específicas impulsadas por el Gobierno regional con la colaboración de las otras Administraciones públicas y de las entidades y los agentes sociales que, en base a objetivos claros garanticen los derechos y las oportunidades de los niños, niñas y adolescentes y sus familias en Castilla-La Mancha.

Bárbara García Torijano
Consejera de Bienestar Social

2. METODOLOGÍA

El presente Plan se ha elaborado a través de un proceso participativo a iniciativa de la Consejería de Bienestar Social de Castilla-La Mancha, en colaboración con las distintas consejerías del Gobierno regional con competencias en materia de infancia, con entidades del ámbito de infancia y familia, a través de los grupos de trabajo creados al efecto, así como a través de la participación de todos y todas las ciudadanas mayores y menores de edad que han realizado aportaciones a través de la fase de participación ciudadana.

Tras la evaluación del Plan de Infancia y Familias 2018-2021 (cuyos resultados se recogerán más adelante) y la correspondiente revisión documental de planes y estrategias en diferentes niveles (autonómico, estatal, europeo) se constituyeron tres grupos de trabajo para consensuar los objetivos y las medidas por cada uno de los tres ejes inicialmente establecidos para el desarrollo del nuevo Plan de Atención a la Infancia 2023-2026.

En el grupo de trabajo constituido para el eje 1, denominado Cuida, que establece las políticas relacionadas en la prevención y el apoyo a las familias, participan:

- Dirección General de Infancia y Familia.
- Dirección General de Inclusión Educativa.
- Dirección General de Salud Pública.
- Dirección General de Humanización.
- SESCOG.
- Instituto de la Mujer.
- Delegaciones provinciales de la Consejería de Bienestar Social.
- Entidades sociales del ámbito de Infancia y Familia.
- Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha.

En el grupo de trabajo constituido para el eje 2, denominado Protege, que establece las políticas relacionadas con la atención y acompañamiento a niños, niñas y adolescentes, participan:

- Dirección General de Infancia y Familia.
- Dirección General de Inclusión Educativa.
- Dirección General de Salud Pública.
- SESCAM
- Dirección General de Discapacidad.
- Delegaciones provinciales de la Consejería de Bienestar Social.
- Entidades Sociales del ámbito de Infancia y Familia.
- Juzgado de Menores de Toledo.

En el grupo de trabajo constituido para el eje 3, denominado Acompaña, que establece las políticas relacionadas con la transición a la vida adulta y las figuras de referencia para niños, niñas, adolescentes, y familias, participan:

- Dirección General de Infancia y Familia.
- Dirección General de Vivienda.
- Dirección General de Empleo.
- Dirección General de Acción Social.
- Dirección General de Juventud.
- Delegaciones provinciales de la Consejería de Bienestar Social.
- Entidades Sociales del ámbito de Infancia y Familia.
- Universidad de Castilla-La Mancha.
- Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha.

La elaboración del nuevo Plan se ha llevado a cabo mediante reuniones dinámicas de trabajo, tanto presenciales como online, para la elaboración de objetivos, medidas y reflexiones en cada uno de los ejes de trabajo correspondiente, así como en su globalidad en los otros ejes, mediante aportaciones desde el conocimiento y la experiencia compartida en el desarrollo de la actividad en el ámbito de infancia y familia, y el trabajo con niños, niñas y adolescentes.

Asimismo, en el proceso de elaboración del Plan, se ha contado igualmente con un proceso de participación orientado a la ciudadanía a través del Portal de transparencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para hacer aportaciones a través de un cuestionario dirigido a personas adultas, así como una versión adaptada a la población infantil y adolescente, las cuales se han tenido en cuenta, así como las planteadas en los distintos grupos de trabajo para la elaboración del borrador del Plan, detectando, a partir de este proceso participativo, la necesidad de contar con un eje transversal a los tres ejes del nuevo Plan que servirá de guía para las políticas de coordinación, formación y legislación en clave de infancia, entre otras, de forma transversal al Plan.

Fruto del trabajo coordinado y conjunto para la elaboración del Plan, se ha hecho una presentación del borrador en las V Jornadas de Infancia y Familias: “El futuro de la Atención a la Infancia en Castilla La Mancha: una mirada transversal”, que organiza de forma anual la Dirección General de Infancia y Familia en colaboración con la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, y que se han celebrado durante los días 28 y 29 de noviembre de 2022, recibiendo igualmente aportaciones para enriquecer el texto presentando.

Estas jornadas van dirigidas a los y las profesionales de la atención a la infancia y la familia, a los servicios sociales de atención primaria y a las entidades sociales, del ámbito educativo, sanitario, judicial, así como a personal técnico y responsables municipales, y a profesionales que trabajan en este ámbito o en otros centros, servicios o programas relacionados con la atención y la protección a la infancia que participan de forma proactiva llegando a tener una asistencia en torno a 500 profesionales del sector, con el objetivo de reflexionar de forma conjunta sobre los nuevos retos para afrontar los problemas y oportunidades que se plantean sobre la atención integral a la infancia y la adolescencia.

3. MARCO LEGAL

El marco de referencia a tener en cuenta a la hora de diseñar las políticas públicas para niños, niñas y adolescentes es la Convención sobre los Derechos del Niño¹, proclamada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, firmada por España el 26 de enero de 1990 y ratificada posteriormente el 30 de noviembre. Este es el tratado internacional que reúne al mayor número de Estados firmantes, y es el instrumento de derechos humanos que más ratificaciones ha recibido en toda la historia. La Convención en sus 54 artículos recoge los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de todos los niños, niñas y adolescentes. Su aplicación es de obligado cumplimiento para los gobiernos (en todos los niveles), pero también sirve para establecer las obligaciones y responsabilidades de otros agentes que intervienen en la vida de los niños, niñas y adolescentes, desde padres y madres, hasta el profesorado, pasando por los y las profesionales de la salud, los servicios sociales o el personal investigador entre otros. Hoy en día, probablemente la Convención continúa siendo el texto internacional más completo que existe en cuanto a la protección de los derechos de la infancia y la adolescencia.

Además, la Convención refleja una nueva perspectiva en torno a la infancia donde no solo se reconoce a niños, niñas y adolescentes como agentes objeto de especial protección, sino también los reconoce como agentes sociales, ciudadanos y como sujetos activos de sus propios derechos, estableciendo su interés superior como principio determinante.

La Convención sobre los Derechos del Niño recoge el derecho de los niños y niñas a la protección y a la participación, y la responsabilidad de los y las progenitores en proporcionar a los hijos e hijas:

- Cuidado y protección, entendido como afecto, amor, amparo y otras necesidades de cuidado.

¹ Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del niño (1989). Asamblea General de Naciones Unidas, 20 de noviembre de 1989.

- Estructura y orientación, entendidas como seguridad, previsibilidad, regularidad y al mismo tiempo la flexibilidad necesaria para un desarrollo sano y positivo.
- Reconocimiento, entendido como la necesidad de los niños, las niñas y los adolescentes a ser vistos, escuchados y valorados como personas.
- Capacitación, para aumentar la confianza en sí mismo, y el desarrollo de la autonomía y habilidades y competencias personales.

Junto a la Convención, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales tiene impacto en la definición de políticas públicas para los niños, niñas y adolescentes. En los citados Pactos, la familia se considera como un elemento fundamental en el funcionamiento de la sociedad que, debe tener una amplia protección del Estado, entendiendo a la familia en su diversidad y como unidad de convivencia y como espacio de protección, cuidado y desarrollo personal y social de los niños, niñas y adolescentes.

A nivel europeo, también debemos tener en cuenta la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión, el Convenio Europeo de Derechos Humanos y la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. En estos documentos se encuentran elementos clave para el diseño de las políticas públicas que afectan a niños, niñas y adolescentes, como también a sus familias.

Además, cabe destacar el papel de las diferentes instituciones de la Unión Europea en materia de familia. Estas instituciones han potenciado entre otras actuaciones la cooperación judicial en materia civil, teniendo por objeto establecer una colaboración más estrecha entre las autoridades de los Estados miembro y, sobre todo, definir unas normas comunes de Derecho de familia (que afecta a los niños, niñas y adolescentes) con el fin de que los ciudadanos y ciudadanas de Europa no se vean afectados, en el ejercicio de sus derechos,

por el hecho de residir en países diferentes. Asimismo, la Unión Europea impulsa claramente actuaciones para que la conciliación entre la vida profesional y la vida familiar sea un elemento prioritario no solo en las políticas de la propia la Unión, sino también un factor esencial de políticas modernas de familia y hacia niños, niñas y adolescentes.

Junto a ello, cabe resaltar en el contexto de la Unión Europea otra norma para tener en cuenta a la hora de la planificación de las políticas públicas antes señaladas. Esta es la Recomendación Rec (2006) 19 del Comité de Ministros a los Estados Miembro². La misma considera la promoción de la parentalidad positiva como medio para garantizar el respeto por los derechos del niño y la niña y su puesta en práctica. En dicha Recomendación se subraya la importancia de involucrar a todos los agentes de la sociedad con el fin de “favorecer el desarrollo de relaciones paterno-filiales beneficiosas y la optimización del potencial del desarrollo del niño”, trabajando para que “aquellas personas que han de educar niños y niñas tengan acceso a los recursos adecuados (materiales, psicológicos, sociales y culturales) y que las actitudes y patrones sociales más extendidos se adapten a las necesidades de las familias con hijos e hijas y a las necesidades de padres y madres”, reconociendo a hijos e hijas y a padres y madres como titulares de derechos y deberes.

Así, se trata de reconocer a la familia su papel clave como entorno protector y de construcción de apegos seguros para el sano desarrollo psicológico y social de las personas, mediante la promoción de los soportes adecuados para acompañar al grupo familiar en el desarrollo integral de sus funciones, así como en la prestación de los apoyos necesarios ante situaciones de disfunción o conflicto que puedan afectar a la estructura familiar o a cualquiera de sus componentes.

En el marco del Estado español, la Constitución Española establece en su artículo 39 que los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales, el Código Civil y la Ley orgánica 1/1996, de 15 de enero, de

² Recomendación Rec (2006) 19 del Comité de Ministros a los Estados Miembro sobre políticas de apoyo a la parentalidad positiva.

Protección Jurídica del menor. Estos protegen y apoyan el interés superior de la persona menor de edad como principio rector de todas las actuaciones, tanto públicas como privadas. Asimismo, dicho artículo 39 establece que los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia, así como la protección integral de los hijos e hijas. Estas referencias constitucionales inciden por tanto en el papel de las administraciones en el desarrollo de políticas públicas bien planificadas que atiendan dichos derechos.

En un marco legislativo derivado de la Constitución española, la referencia fundamental para la protección a la infancia en España la constituye la citada Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que consagra y define el principio de primacía del Interés Superior de los niños y niñas frente a cualquier otro interés legítimo.

Además, estas normas desarrollan el sistema de Protección de menores como conjunto de actuaciones que las diferentes Administraciones llevan a cabo ante las situaciones de Riesgo y Desamparo, priorizando el Acogimiento Familiar frente al Residencial. Un sistema de protección que fue reformado por la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, y la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia, que introdujo modificaciones que refuerzan el concepto de interés superior de los niños y niñas, así como medidas para facilitar el ejercicio sus derechos y deberes. Junto a ello, la protección de niños y niñas contra cualquier forma de violencia se establece como principio rector que ha de dirigir la actuación de la administración en sus diferentes niveles.

También, la Ley Orgánica 8/2021, de 4 junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, es otro referente legal en materia de bienestar para niños, niñas y adolescentes. Esta Ley se configura desde un enfoque de derechos, donde se proponen medidas de protección integral, que incluyen la sensibilización, la prevención, la detección precoz, la protección y la reparación del daño como medio para garantizar los derechos fundamentales de

los niños, niñas y adolescentes, a su integridad física, psíquica, psicológica y moral frente a cualquier forma de violencia.

En el ámbito de la responsabilidad penal, la normativa estatal de referencia se encuentra en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, Ley “formalmente penal pero materialmente sancionadora-educativa”, tal como reza en su propia exposición de motivos.

En nuestro contexto más cercano, el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, aprobado por Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, establece que la Junta de Comunidades asume competencias exclusivas (art. 31.1.20) en materia de asistencia social y servicios sociales, promoción y ayuda a los menores, jóvenes, tercera edad, emigrantes, personas con discapacidad y demás grupos sociales necesitados de especial atención, así como en materia de Protección y Tutela de Menores (art. 31.1.31).

El Sistema de Servicios Sociales, tal como establece la Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha en su artículo 3, tiene por objeto asegurar el derecho de las personas a vivir dignamente, durante todas las etapas de su vida, mediante la cobertura y atención de sus necesidades personales, familiares y sociales, así como promover las actitudes y capacidades que faciliten la autonomía personal, la inclusión e integración social, la prevención, la convivencia adecuada, la participación social y la promoción comunitaria.

Otra Ley importante que enmarca jurídicamente las políticas públicas hacia los niños, niñas y adolescentes es la Ley 5/2014 de protección social y jurídica de la infancia y adolescencia de Castilla la Mancha. Esta Ley señala como uno de sus principales objetivos el de “establecer las medidas para garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños y niñas que residan o se encuentren en Castilla-La Mancha, en consideración a su especial vulnerabilidad dentro de la sociedad y en cumplimiento de la obligación de los poderes públicos de

satisfacer sus necesidades específicas para que puedan alcanzar una vida adulta plena”.

Además de alinear el Plan con la normativa señalada, éste también ha tenido en cuenta las propuestas de actuación, objetivos y filosofía de instrumentos de planificación estratégica en materia de niños, niñas y adolescentes a nivel estatal, como han sido:

- La Estrategia española sobre la discapacidad 2022-2030.
- El Plan de acción estatal para la implementación de la Garantía Infantil Europea 2022-2030.
- El borrador del segundo Plan nacional de derechos humanos del Gobierno de España.
- El borrador de la Estrategia de erradicación de la violencia contra la infancia y adolescencia.
- El Plan de acción contra la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes del sistema de protección a la infancia.

4. EVALUACIÓN DEL PLAN DE INFANCIA Y FAMILIAS DE CASTILLA-LA MANCHA 2018-2021

El Plan de Infancia y Familia de Castilla-La Mancha 2018-2021 ha tenido como misión articular el conjunto de políticas públicas en la región destinadas a apoyar a las familias, a prevenir situaciones de dificultad que pueden darse en su seno, a atender aquellas situaciones complejas que pueden afectar su adecuado funcionamiento y el de sus miembros, y a remover los obstáculos que le dificulten llevar a cabo su papel protector hacia niños, niñas y adolescentes, garantizando la actuación protectora en aquellos casos en los que es necesario.

El Plan de Infancia y Familia de Castilla-La Mancha 2018-2021 está guiado por los principios de fomento de la paternidad y maternidad responsable, la parentalidad positiva y la corresponsabilidad en el ejercicio de la crianza y el cuidado de los hijos e hijas, así como el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes. La evaluación de dicho Plan ha validado que todos estos principios se cumplieron con la ejecución del mismo.

Desde el ámbito preventivo en sus tres niveles (el primario, el secundario y el terciario), la evaluación del Plan ha demostrado la importancia de la realización de determinadas acciones:

- Detectar de forma precoz situaciones de riesgo y vulnerabilidad que afectan a niños, niñas y adolescentes y a sus familias.
- Acompañar a las familias en las distintas situaciones derivadas de su ciclo evolutivo, previniendo situaciones de conflicto.
- Prestar atención especializada en aquellas situaciones específicas e identificadas que provocan disfunciones o riesgos graves en el grupo familiar o en cualquiera de sus componentes.
- Favorecer la preparación para la vida independiente.

La realización de una serie de programas de intervención cuya evaluación ha proporcionado unos resultados satisfactorios dirigidos a la atención de situaciones identificadas como de riesgo que pudieran afectar tanto a la familia como a niños, niñas y adolescentes.

Asimismo, cabe apuntar los buenos resultados que la evaluación del Plan ofrece en el ámbito del acogimiento familiar, modalidad de protección prioritaria, trabajando en su promoción y difusión, con la intención de la captación de familias acogedoras a través de campañas institucionales tanto en el ámbito regional como a nivel provincial; revisión de algunos de los programas ya existentes como el Programa de Acogimiento Familiar (con 657 familias participando en él en diferentes periodos de ejecución del mismo); aumento de la cuantía presupuestaria dedicada a ayudas de acogimiento familiar, llegando a los 2.791.257€. Además, la evaluación de las actuaciones orientadas a ejecutar esta Programa ha ofrecido resultados satisfactorios en relación con aprendizajes para la mejora. Estos resultados permiten incorporar al nuevo Plan de Atención a la Infancia y Adolescencia (para el periodo 2023-2026) medidas específicas que impulsen el desarrollo del acogimiento familiar y todos sus elementos, como veremos a lo largo de este documento.

En los casos en que no ha sido posible que los niños y niñas y adolescentes con medida de protección se incorporaran a una familia, la evaluación del Plan ha mostrado como éste ha garantizado la atención integral de calidad de estos niños y niñas, reforzando el acogimiento residencial, poniendo en marcha refuerzos educativos para la atención de situaciones excepcionales de especial necesidad y la formación y reciclaje de los profesionales en metodologías de intervención.

La evaluación del Plan ofrece evidencias de cómo éste hace hincapié en dirigir los esfuerzos en la temporalidad del acogimiento residencial, mientras se trabaja hacia la reunificación y hacia otras medidas más estables (prioritariamente familiares, y subsidiariamente residenciales) o, hacia la preparación para la vida independiente, incidiendo en el desarrollo para la salida o periodo de transición hacia la emancipación.

Otras medidas de éxito han sido las relativas a garantizar la formación, seguimiento y apoyo a las familias que se ofrecen para adoptar y a las familias adoptivas, incidiendo especialmente en la adopción de niños y niñas con necesidades especiales, y promoviendo la sensibilización social en relación a la filiación adoptiva como medida de protección para la infancia estable.

La evaluación del Plan ha mostrado que durante la ejecución de éste se mejoró la atención integral a niños, niñas y jóvenes en conflicto social, actualizando, reforzando y consolidando los programas y recursos para las actuaciones administrativas y para la ejecución de medidas judiciales derivadas de la normativa penal juvenil, aplicando los principios de prevención, justicia restaurativa y coordinación.

Así mismo, el Plan ha dado cobertura para trabajar en el estudio para el impulso y puesta en marcha de un Programa de Referentes, constituido por familias y personas formadas que pudieran ofrecer un apoyo temporal a una familia que lo necesite, a niños en situación de riesgo, en desamparo, en conflicto social o en su transición a la vida adulta. De esta manera, la evaluación del Plan indica que las intervenciones tendentes a evitar el agravamiento de las situaciones de riesgo identificadas han permitido promover la permanencia de los niños y las niñas y adolescentes en su unidad de convivencia.

Así, el Plan evaluado ha permitido generar una estructura integrada y complementaria de profesionales en la intervención, con instrumentos y registros compartidos y adaptados a cada contenido y situación, bajo la coordinación y supervisión tanto del Servicio de Prevención y Apoyo a las Familias como del Servicio de Atención a la Infancia de la Dirección General de Infancia y Familia, junto a su red en el territorio, conformada por las Delegaciones provinciales de Bienestar Social.

El Plan evaluado ha permitido conseguir muchos avances en materia de infancia y familia al cumplirse todos los objetivos estratégicos y específicos en sus diferentes ejes:

- Eje 1, denominado Cuida, relacionado con la prevención y apoyo a las familias (con un grado de ejecución en términos de medidas del 94%).
- Eje 2, denominado Protege, de atención y acompañamiento a la infancia (con un grado de ejecución en términos de medidas del 80%).
- Y un Eje 3 de Calidad y Participación (con un grado de ejecución en términos de medidas del 75%).

Además, la evaluación de la ejecución del Plan 2018-2021 evidencia que éste ha servido para articular diferentes esfuerzos realizados por el Gobierno regional en la defensa de los derechos de la infancia como, por ejemplo, la adhesión al Pacto por la infancia de Castilla-La Mancha, la creación del Consejo Regional de Infancia y Familia y la Mesa de Participación Infantil (que da voz e incorpora activamente a la infancia en la vida pública), el refuerzo de los programas de atención a la infancia en situaciones de dificultad, la apuesta por las actuaciones de tipo preventivo, que favorezcan el desarrollo y el bienestar de niños y niñas en sus familias, y el desarrollo de nuevos programas y servicios para la infancia y las familias, como las Aulas de Familia, el Programa #TúCuentas frente al acoso y ciberacoso, los Programas de prevención de situaciones de conflicto en personas menores de la edad penal o el desarrollo del Portal de infancia y familias, orientado a acercar dichos servicios a los niños, niñas y adolescentes y sus familias.

También hay que destacar, como se indica en la evaluación, que la ejecución del Plan ha permitido observar de primera mano el impacto que tienen sobre la población infantil las transformaciones sociales y la prioridad de orientar las iniciativas y la intervención a las necesidades de apoyo actuales de la infancia y la familia.

De esta manera, el Plan ha dado cobertura para realizar todos los trabajos necesarios y avanzar en los trámites legislativos para la elaboración del Proyecto de Ley de Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia de Castilla-La Mancha que, en el momento de la elaboración de este Plan, está en las Cortes

regionales para su aprobación, derogando la Ley 5/2014, de 9 de octubre, de Protección Social y Jurídica de la Infancia y la Adolescencia de Castilla-La Mancha.

Esta nueva Ley supone un avance muy necesario porque se centra recoger y adaptarse a las novedades que incorporan en el marco normativo estatal la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia, la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, y la Ley 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. En segundo lugar, recuperar la relevancia de los aspectos preventivos en la atención a la infancia y de las actuaciones para la preparación para la vida independiente de los y las jóvenes que han pasado por situaciones de desamparo o conflicto social, ausentes en la norma vigente; y finalmente, consolidar y dar un marco legislativo a todos los programas y servicios de apoyo a la infancia establecidos en la región en los últimos años a través de los planes de infancia, algunos de los cuales han sido pioneros y se ven reflejados y amparados especialmente por los preceptos de la citada Ley orgánica 8/2021.

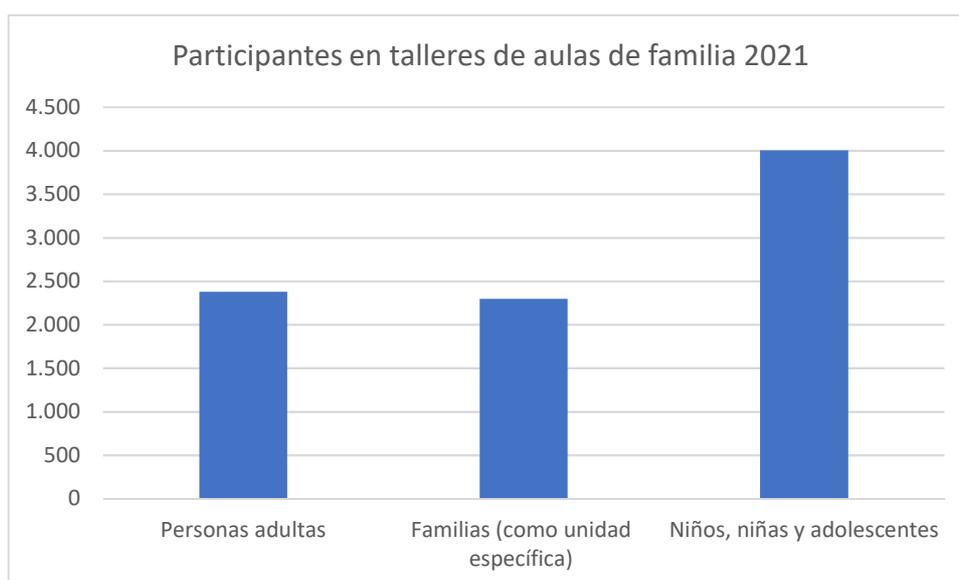
5. DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN CASTILLA-LA MANCHA.

En este apartado se trasladan algunos datos de intervención en relación con temáticas que se consideran de gran valor, de cara a tener un diagnóstico más certero que dé pie a la articulación del Plan de Atención a la Infancia y la Adolescencia (2023-2026) en función de ejes, objetivos y medidas. Estos datos son fruto del trabajo realizado bajo el marco del Plan anterior de Infancia y Familia 2018-2021.

En primer lugar, vamos a ver reflejados datos relativos a las **Aulas de Familia**. El número de participantes en los talleres desarrollados por las aulas de familia en 2021 es de: 2.377 personas adultas, 2.299 familias (entendiendo esta como unidad específica) y 4.004 niños, niñas y adolescentes. Los datos se muestran en la siguiente tabla y gráfica.

Número de participantes en los talleres desarrollados por las aulas de familia en 2021	
Personas adultas	2.377
Familias (como unidad específica)	2.299
Niños, niñas y adolescentes	4.004

Indicadores I Plan de Infancia y Familia 2018-2021. Datos a 31 diciembre 2021



Asimismo, durante el año 2021, el **Programa regional de mediación, orientación e intervención familiar** ha atendido a 1.587 familias (677 del programa de mediación y 910 del Programa de orientación e intervención familiar), a 1.295 niños y 1.248 niñas. Las cifras se muestran en la siguiente tabla.

Datos Programa de mediación, orientación e intervención familiar año 2021				
Número de familias atendidas por el programa		Nº total de familias atendidas en ambos programas	Número de niños atendidos	Número de niñas atendidas
Mediación	Orientación e intervención			
677	910	1.587	1.295	1.248

Indicadores I Plan de Infancia y Familia 2018-2021. Datos a 31 diciembre 2021

Otros datos de interés son los de **adopción** que, se exponen a continuación en las siguientes tablas y gráficas.

Datos sobre adopción 2021	
Concepto	Cifra
Ofrecimientos para la adopción. Solicitantes	781
Formación y valoración de solicitantes. Cursos y familias asistentes	3 / 13
Autos de adopción	23
Solicitudes de adopción internacional	38
Adopciones internacionales constituidas	7
Solicitud de adopción valoradas	25
Solicitudes dirigidas a niños y niñas con necesidades especiales	22

Indicadores I Plan de Infancia y Familia 2018-2021. Datos a 31 diciembre 2021

Cabe resaltar de estos datos como de las 25 solicitudes de adopción valoradas, idóneas fueron 24, una no idónea, y en actualización de idoneidad ninguna.

Durante el año 2021, el programa regional de **postadopción** ha atendido a 146 familias, a través de 15 talleres preventivos “Las tardes de la adopción”. El programa ha atendido a 115 niños y 85 niñas. La tabla siguiente expone estos datos.

Datos Programa de postadopción 2021			
Talleres	Familias	Niños	Niñas
15	146	115	85

Indicadores I Plan de Infancia y Familia 2018-2021. Datos a 31 diciembre 2021

El Programa regional de Centros de Día de Atención a la Infancia y la Adolescencia en 2021 ha atendido a 375 familias, a 206 niños y 171 niñas. Las cifras se exponen en la tabla contigua.

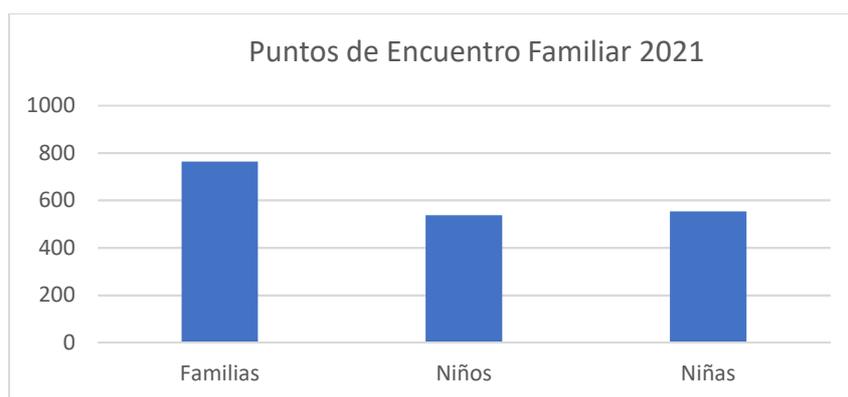
Datos Programa de Centros de día de atención a la infancia y la adolescencia 2021		
Familias	Niños	Niñas
375	206	171

Indicadores I Plan de Infancia y Familia 2018-2021. Datos a 31 diciembre 2021

Respecto a los **Puntos de Encuentro Familiar (PEF)**, en 2021 hay 7 centros que los albergan, 763 personas atendidas, 538 niños y 553 niñas. Los datos se trasladan en la siguiente tabla.

Datos Puntos de Encuentro Familiar (PEF) 2021			
Centros	Familias	Niños	Niñas
7	763	538	553

Indicadores I Plan de Infancia y Familia 2018-2021. Datos a 31 diciembre 2021



Los datos sobre la **atención especializada** se muestran en las siguientes tablas.

Atención especializada por situaciones de acoso escolar y ciberacoso			
Situación en el acoso y ciberacoso	Niños y adolescentes niños	Niñas y adolescentes niñas	Total
Víctima	88	91	179
Agresor/a	11	3	14
Víctima y Agresor/a	9	6	15
Espectador/a	1	1	2
Total	109	101	210

Indicadores I Plan de Infancia y Familia 2018-2021. Datos a 31 diciembre 2021

Atención especializada por situaciones de abuso sexual

Situación en el acoso y ciberacoso	Niños y adolescentes niños	Niñas y adolescentes niñas	Total
Víctima	102	471	573
Agresor/a	43	1	44
Total	145	472	617

Indicadores I Plan de Infancia y Familia 2018-2021. Datos a 31 diciembre 2021

Menores de edad que residen en familia en intervención especializada por situaciones de violencia familiar		
Niños y adolescentes niños	Niñas y adolescentes niñas	Total
932	685	1.617

Indicadores I Plan de Infancia y Familia 2018-2021. Datos a 31 diciembre 2021

Los datos de **protección a la infancia** se recogen a continuación en sus respectivas tablas y graficas.

Desagregación de menores atendidos con medidas de protección a la infancia 2021		
Tipo de medida	Casos nuevos de niños/as y adolescentes	Total
Bajo tutela	270	1.077
Bajo guardia voluntaria	5	7
Declaración de riesgo	196	212

Indicadores I Plan de Infancia y Familia 2018-2021. Datos a 31 diciembre 2021

Programas y recursos de protección a la infancia y adolescencia 2021		
Programa y recurso	Casos nuevos de niños/as y adolescentes	Total
DIAM	369	554
Acogimiento familiar	154	535
Acogimiento residencial	363	488

Indicadores I Plan de Infancia y Familia 2018-2021. Datos a 31 diciembre 2021

Presupuesto programas de protección 2021	
Programa	Presupuesto ejecutado €
Intervención familiar	701.654,02
Acogimiento familiar	712.799,87
Jóvenes en conflicto	616.973,97
• Total	2.020.761,83
Convenios hogares de acogimiento residencial y refuerzos educativos extraordinarios	16.918.373,40
Convenio convivencia con grupo educativo	389.763,41
• Total	17.308.136,81

Indicadores I Plan de Infancia y Familia 2018-2021. Datos a 31 diciembre 2021

Además, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha invertido 952.213,38€ en **proyectos de inversión en Centros y Hogares de atención residencial de niños, niñas y adolescentes tutelados por la administración regional o bajo medida judicial en el ámbito de la justicia juvenil y los servicios de apoyo a menores tutelados o en riesgo.**

También, el montante de **ayudas al acogimiento familiar** ejecutado por el Gobierno de la región ascendió a 2.681.871,92€.

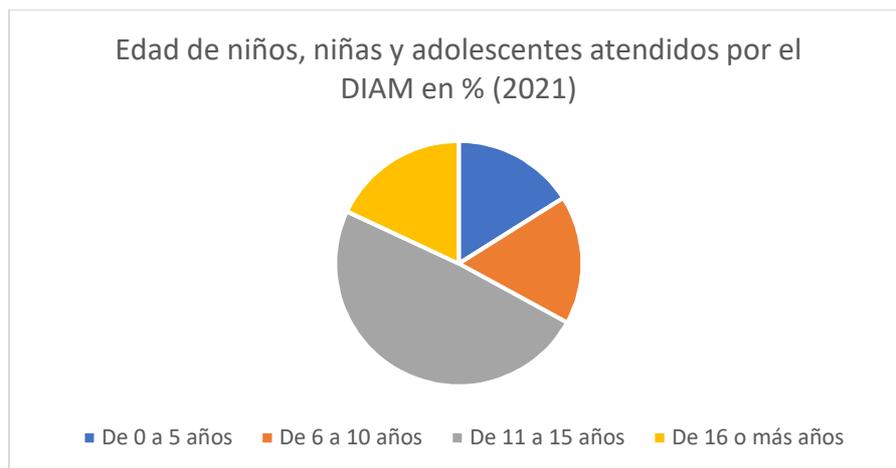
Presupuesto por contrato y objeto del mismo (2021)		
Centros de primera acogida y valoración de protección de menores	Centros para la ejecución de medidas judiciales de internamiento	Plazas residenciales para menores con trastornos de conducta en centros de atención especializada
2.385.802,44€	5.579.725,80€	696.725,00 €

Indicadores I Plan de Infancia y Familia 2018-2021. Datos a 31 diciembre 2021

Otro dato importante para reflejar es el presupuesto del **Dispositivo Itinerante de Atención al Menor (DIAM)**, cuya financiación ascendió en 2021 a 494.780€. Este dispositivo atendió en 2021 a 554 niños, niñas y adolescentes en toda la región. También, desde el punto de vista de las familias, el total de atendidas fueron 393 a lo largo del territorio de la comunidad autónoma.

Edades de los niños, niñas y adolescentes atendidos/as por el DIAM (2021)		
Tramo de edad	Número	%
De 0 a 5 años	86	16
De 6 a 10 años	96	17
De 11 a 15 años	272	49
De 16 o más años	100	18

Dirección General de Infancia y Familia. Datos a 31 diciembre 2021



Otro dispositivo de atención a niños, niñas y adolescentes es la **terapia familiar**. En 2021, ésta llegó a 223 usuarios/as. En la tabla podemos ver la desagregación según el perfil de estas personas. Apuntamos junto con el perfil que, el dispositivo llegó a 129 familias.

Niños, niñas, adolescentes y familias atendidos/as en los dispositivos de Terapia Familiar (2021)		
Niños, niñas y adolescentes	Adultos	Familias
223	278	129

Dirección General de Infancia y Familia. Datos a 31 diciembre 2021

En cuanto al **acogimiento familiar**, los datos de 2021 para tener en cuenta se recogen a continuación en las tablas y gráfica correspondientes:

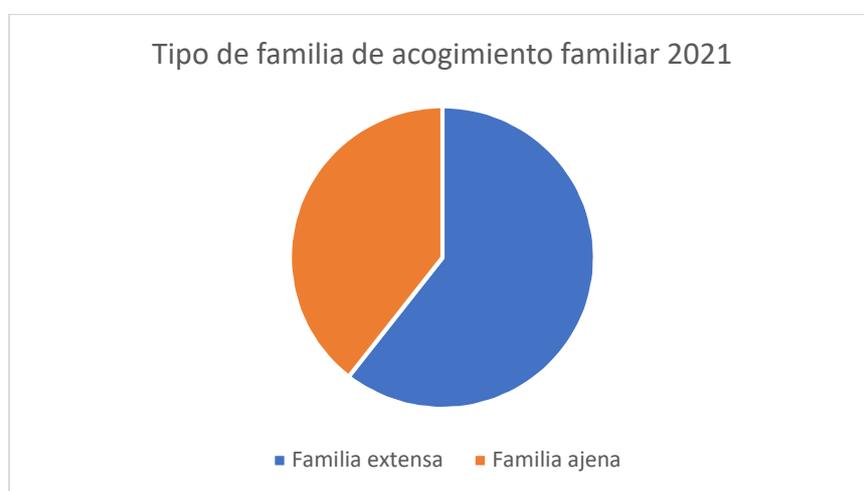
Niños, niñas y adolescentes en acogimiento familiar 2021		
Altas	Total	
150	535	
<i>Desagregación por género de las altas</i>		
Niños y adolescentes	Niñas y adolescentes	
65	85	
<i>Desagregación por género del total</i>		
Niños y adolescentes	Niñas y adolescentes	
265	270	
<i>Desagregación por tramos de edad y género</i>		
Tramo de edad	Niños y adolescentes	Niñas y adolescentes

De 0 a 3 años	35	47
De 4 a 6 años	31	41
De 7 a 10 años	59	58
De 11 a 14 años	79	71
De 15 a 17 años	59	55

Dirección General de Infancia y Familia. Datos a 31 diciembre 2021

Niños, niñas, adolescentes en acogimiento familiar según tipo de familia (2021)	
Familia extensa	Familia ajena
324	211

Dirección General de Infancia y Familia. Datos a 31 diciembre 2021



Ayudas económicas a familias acogedoras (2021)		
Nº de ayudas a familias	Nº de niños niñas y adolescentes	Presupuesto total
563	605	2.681.871,92

Dirección General de Infancia y Familia. Datos a 31 diciembre 2021

El programa de acogimiento familiar ha contado con una financiación de 712.799,87€ en 2021.

Respecto al **Programa de acogimiento residencial**, los datos más significativos se exponen a continuación en las tablas y gráficas asociadas a ellos:

Programa de acogimiento residencial Centros y hogares residenciales en funcionamiento según tipología (2021)	
Tipología	Cifras
Centros de primera acogida y valoración	6 centros y 90 plazas
Hogares residenciales	55 hogares y 452 plazas
Plazas especializadas	25
Hogares funcionales	12

Dirección General de Infancia y Familia. Datos a 31 diciembre 2021

Programa de acogimiento residencial Niños, niñas y adolescentes en acogimiento residencial (2021)	
Altas	Total
363	488
<i>Desagregación por género</i>	
Niños y adolescentes	Niñas y adolescentes
263	225
<i>Desagregación por nacionalidad</i>	
Española	Extranjera
355	133
<i>Desagregación por tramos de edad</i>	
Tramo de edad	Niños, niñas y adolescentes
De 0 a 3 años	12
De 4 a 6 años	17
De 7 a 10 años	65
De 11 a 14 años	152
De 15 a 17 años	242

Dirección General de Infancia y Familia. Datos a 31 diciembre 2021



Programa de acogimiento residencial Niños, niñas y adolescentes en acogimiento residencial (2021)	
Motivos de cese	Número
Autocese acogimiento	7
Cambio de medida	8
Pasa a acogimiento preadoptivo	3
Pasa a acogimiento familiar	45
Pasa a acogimiento residencial	1
Integración familiar	75
Fallecimiento	1
Fin de la medida	3
Modificación de acogimiento	123
Inicio de tutela	36
Mayoría de edad	95
Repatriación	2
Traslado a otra Comunidad Autónoma	2
Traslado a otra provincia de Castilla-La Mancha	2
Traslado a otro país	2
Otros	4
Total	409

Dirección General de Infancia y Familia. Datos a 31 diciembre 2021

Las tablas y gráficas que se presentan a continuación son relativas al **Programa de mediación, conciliación y reparación del daño:**

Intervención con niños, niñas y jóvenes infractoras/es Intervención socioeducativa extrajudicial (2021)	
Nuevas incidencias	Total prevalencia
20	57

Dirección General de Infancia y Familia. Datos a 31 diciembre 2021

Intervención con niños, niñas y jóvenes infractoras/es Casos de conciliación y/o reparación (2021)		
Conciliación	Con reparación	Ratio
391	43	11,18%

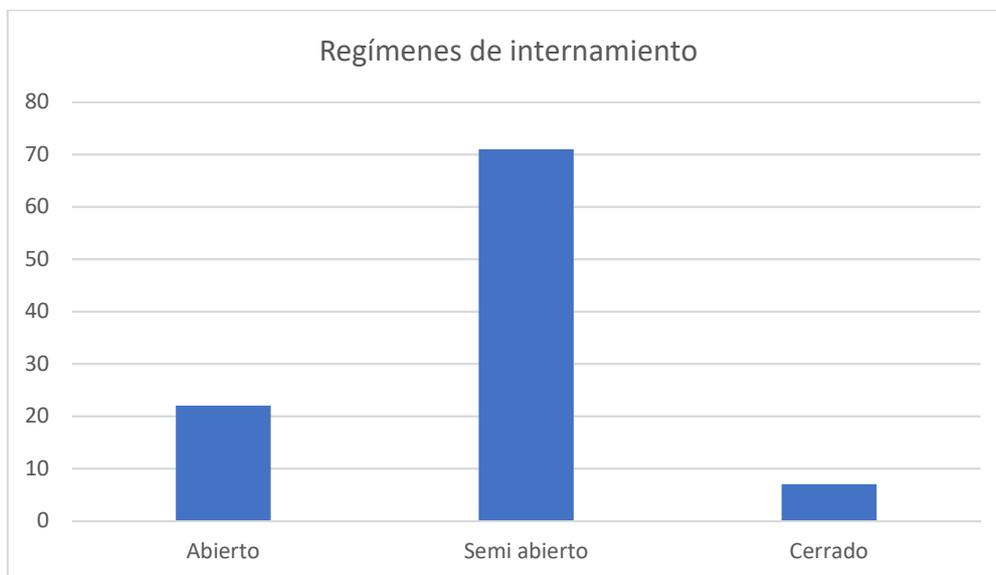
Dirección General de Infancia y Familia. Datos a 31 diciembre 2021

Intervención con niños, niñas y jóvenes infractoras/es Medio abierto y medidas en centros (2021)		
Medida	Nuevas	Totales
Medio abierto	727	1.262
Internamiento	147	257
Tasa de incidencia		
Medio abierto	57,61%	
Internamiento	57,50%	

Dirección General de Infancia y Familia. Datos a 31 diciembre 2021

Intervención con niños, niñas y jóvenes infractoras/es Regímenes de los internamientos (2021)		
Abierto	Semi abierto	Cerrado
22%	71%	7%

Dirección General de Infancia y Familia. Datos a 31 diciembre 2021



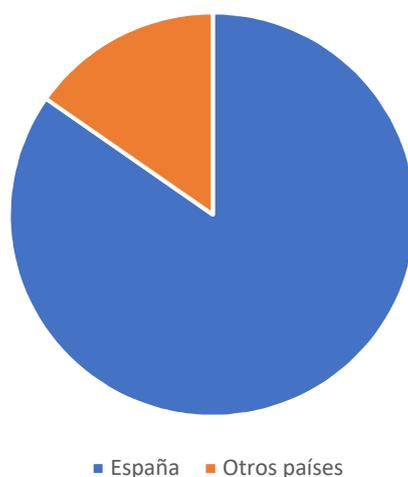
Intervención con niños, niñas y jóvenes infractores/as Medidas cautelares (2021)	
Medidas cautelares	Cifra
Libertad vigilada	20
Alejamiento	16
Tratamiento ambulatorio	3
Convivencia con persona o grupo educativo	2
Cautelares en medio abierto	41
Internamiento en centro	31
Internamiento en centro terapéutico	28
Internamiento fin de semana	1
Cautelares en centros	60
Total	101

Dirección General de Infancia y Familia. Datos a 31 diciembre 2021

Intervención con niños, niñas y jóvenes infractoras/es Nacionalidad de niños, niñas y jóvenes infractores (2021)		
Nacionalidad	Total	%
España	1.131	84,76
Otros países	223	15,28

Dirección General de Infancia y Familia. Datos a 31 diciembre 2021

Nacionalidad de niños, niñas y jóvenes infractores (2021)



Intervención con niños, niñas y jóvenes infractoras/es Nacionalidad de niños, niñas y jóvenes infractores (2021)		
Tipo de delito	Total	%
○ <i>Contra las personas</i>		
Amenazas / Coacciones	104	7,8
Agresiones	80	6,06
Lesiones	283	21,42
Calumnias, injurias, insultos.	6	0,45
Contra la libertad Sexual	57	4,31
Contra la libertad	2	0,15
Malos Tratos	161	12,19
Asesinato, Homicidio, tentativas	10	0,76
Trato degradante	6	0,45
Atentado	23	1,74
Otros (contra las personas)	24	1,82
-Subtotal contra las personas	756	57,23%
○ <i>Contra la propiedad</i>		
Daños	70	5,30
Estafas, apropiación indebida	12	0,91
Hurto	168	12,72
Robo	214	16,20
Allanamiento	0	0,00
Vandalismo	14	1,06
Extorsión	2	0,15
Otros (contra la propiedad)	1	0,08
-Subtotal contra la propiedad	481	36,41%
○ <i>Otras categorías / varios</i>		
Contra la salud pública	21	1,59
Contra la seguridad vial	78	5,90
Contra la administración de justicia	40	3,03

Contra el orden publico	3	0,23
De las Falsedades	1	0,08
Contra la Propiedad Intelectual	1	0,08
Contra el medio ambiente	1	0,08
-Subtotal varios	84	6,36%
TOTAL	1321	100%

Dirección General de Infancia y Familia. Datos a 31 diciembre 2021

En el ámbito de la atención a la infancia y el apoyo a las familias, también es importante señalar la **evolución del presupuesto** en el periodo de ejecución del Plan de Infancia y Familia 2018-2021. Podemos observar así los aumentos presupuestarios de los últimos años en recursos y servicios como la Orden de Programas, destinada a la financiación de iniciativas de organizaciones especializadas en la atención a niños, niñas, adolescentes y sus familias (entre otras). También, analizando los datos relativos a la financiación de pisos de autonomía o las ayudas económicas para la autonomía personal de jóvenes extutelados/as, el presupuesto aumentó en todos los programas de infancia y familia y preparación para la vida independiente y la transición a la vida adulta. La tabla y gráficas siguientes muestran la evolución señalada.

Evolución presupuestaria (€) de actuaciones en materia de infancia y familia en Castilla-La Mancha				
Actuación/ Año	Orden de programas	Pisos de autonomía	Ayudas económicas para la autonomía personal de jóvenes extutelados/as	Programas de infancia y familia y preparación para la vida independiente y la transición a la vida adulta
2017	5.402.260	117.030	300.000	5.819.290
2018	6.122.760	150.370	330.000	6.603.130
2019	6.241.000	150.370	330.000	6.721.370
2020	6.001.287	150.370	420.000	6.571.657
2021	5.645.242	150.370	420.000	6.215.612
2022	5.565.244	160.370	500.000	6.225.614

Dirección General de Infancia y Familia. Datos a 31 diciembre 2021

6. CARACTERÍSTICAS Y SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA

Conocer las características del territorio donde el presente Plan se aplicará, aun siendo brevemente, es necesario para poder conseguir con más eficacia y eficiencia los objetivos que en el mismo se recogen. Así, para cuidar, proteger y acompañar a los niños, niñas, adolescentes, a sus familias y la comunidad cívica donde estos viven presentar algunos datos sociodemográficos es un aspecto que no se debe obviar.

En este apartado se recogerán por tanto algunos datos cuantitativos y cualitativos (fruto de la experiencia de los profesionales que trabajan en las diferentes materias que abarca el Plan) para conocer el entorno donde estas se llevarán a cabo.

6.1. Demografía

Castilla-La Mancha contó con 2.049.562 habitantes en 2021. De entre ellos, la cifra de varones alcanzó 1.026.216 y la de mujeres 1.023.346.

La pirámide de población de la región, cabe decir que, presenta una dinámica demográfica que tiende al envejecimiento continuo de la misma con un matiz de género importante, al igual que sucede en el resto del país y en el entorno de la Unión Europea.

Así, la base de dicha pirámide se estrecha en los tramos de población de niños, niñas y adolescentes y, se encoge en los tramos de la población en edad de trabajar. Sin embargo, se amplían las franjas de edad cercanas a la jubilación.

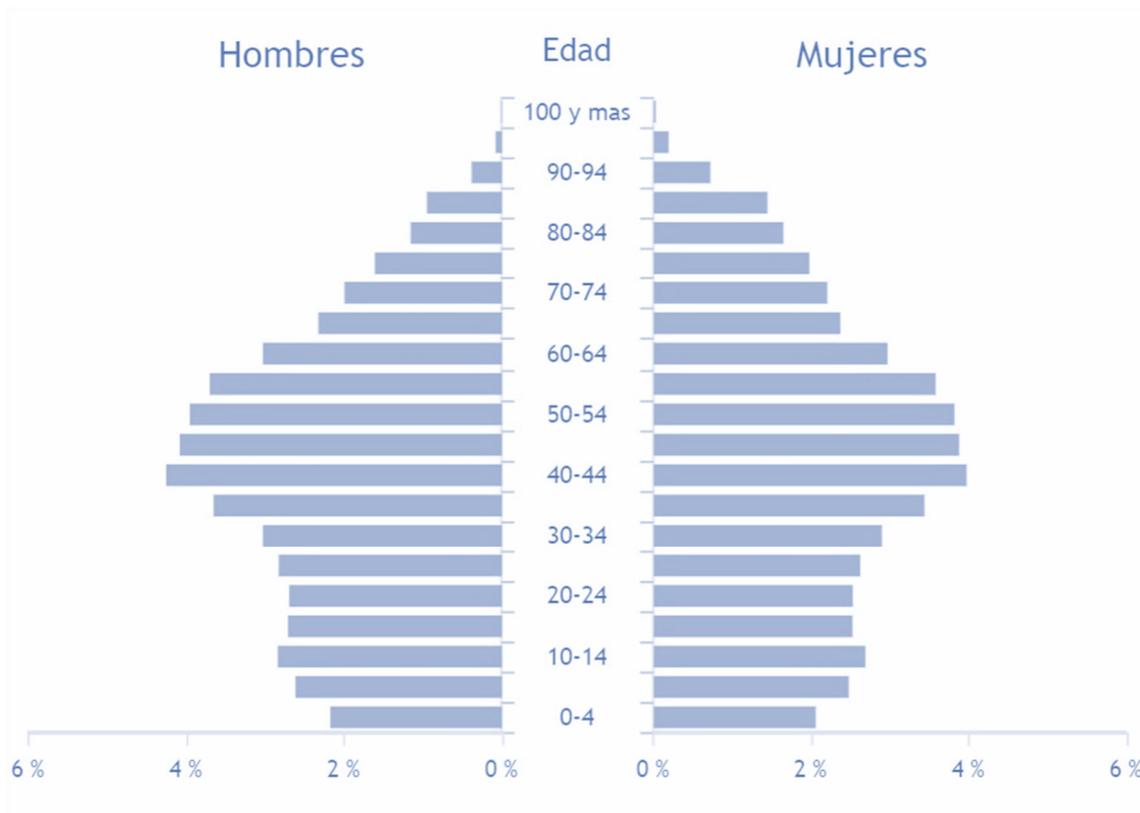
Bien es cierto que, junto a esta tendencia al envejecimiento, en la actualidad la población de 0 a 18 años supera a la población mayor de 65 años. En concreto, la primera suma 407.559 personas y la segunda 386.822.

En cuanto a las variaciones porcentuales por tramos de edad de niños, niñas y adolescentes, cabe apuntar que, en 2021, los tramos de 0 a 4 y de 5 a 9 años son negativos (-3,77 y -1,34). Mientras en los tramos de más edad, de 10 a 14 y de 14 hasta 19, esas variaciones son positivas (0,79 y 0,86). En todos los tramos señalados el número de niñas y adolescentes mujeres tiene un porcentaje menor que el de niños y adolescentes hombres.

Datos poblacionales e índices demográficos más relevantes de Castilla-La Mancha				
Tramo (edades)	Total población del tramo	% población del tramo	% variación poblacional del tramo	% de mujeres en el tramo
0-4	83.206	4,06	-3,77	48,57
5-9	102.642	5,01	-1,34	48,62
10-14	113.848	5,55	0,79	48,57
15-19	107.863	5,26	0,86	48,40
20-24	108.017	5,27	1,21	48,26
25-29	110.893	5,41	-0,42	48,02
30-34	120.040	5,86	-0,85	48,59
35-39	139.808	6,82	-3,47	48,75
40-44	167.398	8,17	-0,38	48,22
45-49	164.769	8,04	1,35	48,59
50-54	160.077	7,81	0,84	49,12
55-59	151.355	7,38	1,77	49,16
60-64	129.824	6,33	5,97	49,42
65-69	98.513	4,81	2,69	50,44
70-74	86.596	4,23	0,94	52,31
75-79	70.231	3,43	-4,20	54,83
80-84	58.702	2,86	2,47	58,71
85 y más	75.780	3,70	-2,73	63,05
Totales	2.049.562	100	0,21	49,93
Índices demográficos				
Índice/ Tasa			%	
Dependencia			53,46	
Envejecimiento			120,20	
Maternidad			20,02	
Reemplazo			87,9	

Fuente: Instituto del Estadística de Castilla-La Mancha

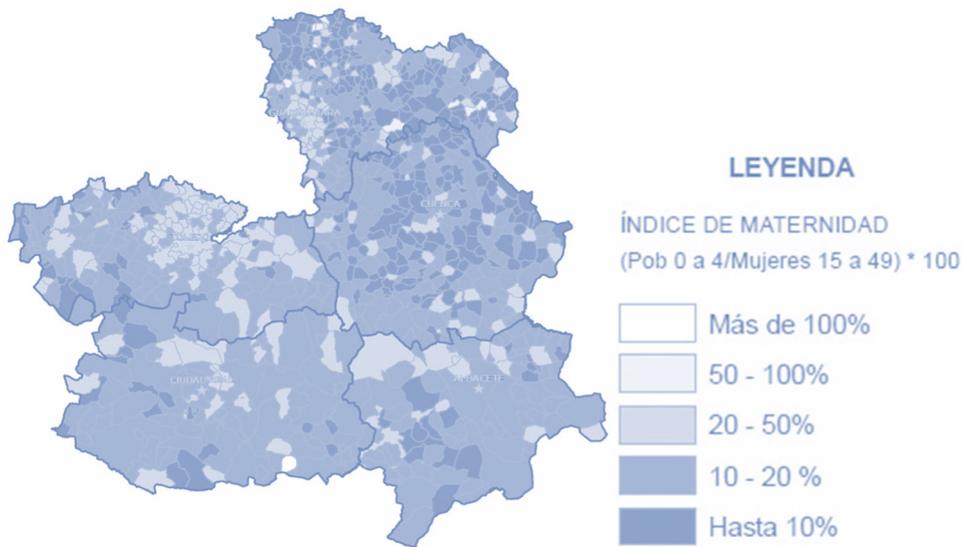
Pirámide de Población de Castilla-La Mancha



Fuente: Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha

Los datos poblacionales trasladados al territorio muestran una densidad de población en la región de 25,79% hab./Km². Así, determinadas zonas de la región tienen una población muy envejecida con pocos niños, niñas y adolescentes. Provincias como Cuenca y Guadalajara, a excepción de sus capitales y del Corredor del Henares, o zonas de las provincias de Toledo y Ciudad Real, como los Montes de Toledo y el Campo de Montiel tienen un índice de natalidad de los más bajos de la comunidad autónoma. El mapa que se presenta a continuación muestra de manera visual los datos expuestos anteriormente.

Mapa Índice de maternidad

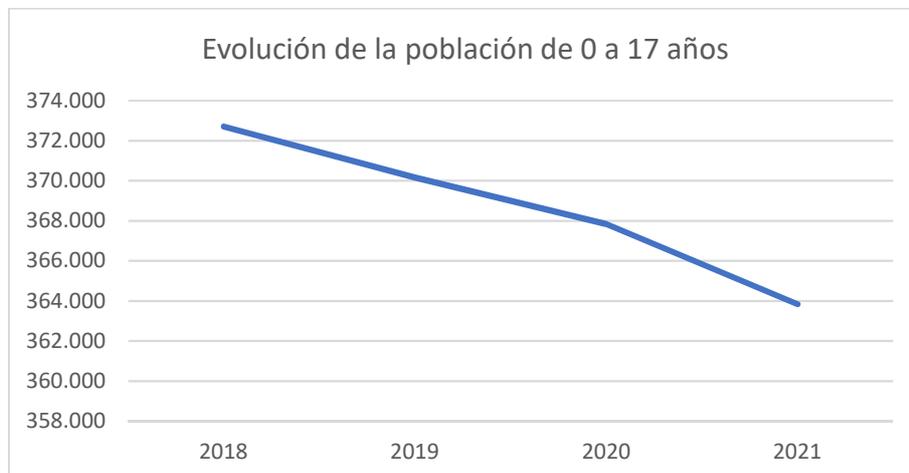


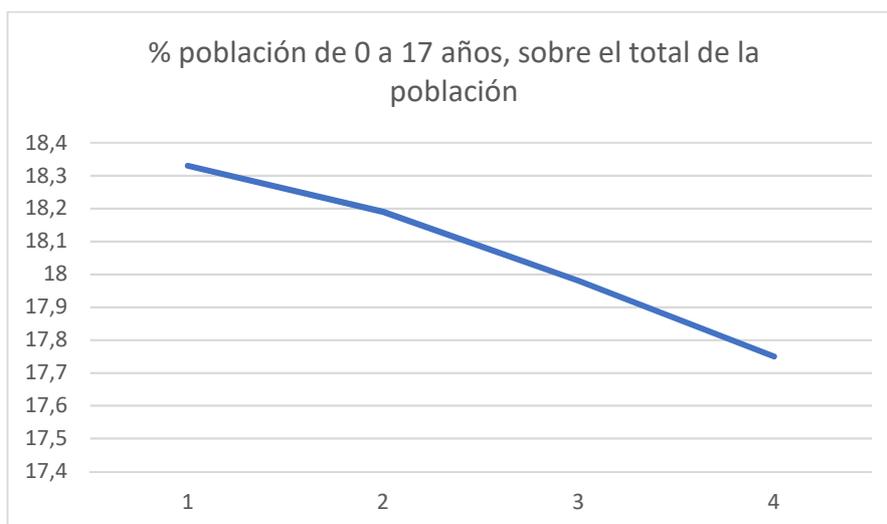
Fuente: Instituto del Estadística de Castilla-La Mancha

En cuanto a la evolución de la población de niños, niñas y adolescentes en los últimos años hay que decir que, esta se reduce tanto en número total, como en dato relativo comparado con el resto de la población (a pesar de que el dato de población total aumenta). La tabla y gráficas siguientes muestran esta evolución.

Evolución de la población de 0 a 17 años				
	2018	2019	2020	2021
Población de 0 a 17 años	372.712	370.169	367.830	363.838
Población total	2.033.169	2.034.877	2.045.554	2.049.562
% población de 0 a 17 años, Sobre el total de la población	18,33	18,19	17,98	17,75

Fuente: Instituto del Estadística de Castilla-La Mancha





6.2. Hogares

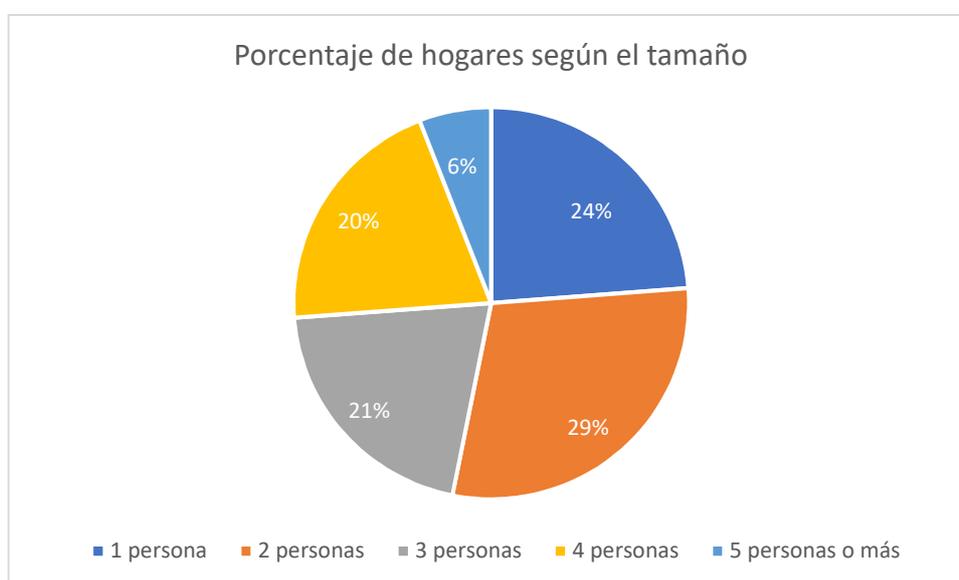
Además de tener en cuenta a las personas como unidades de medida demográfica para la ayuda a la planificación de las políticas públicas relacionadas con los niños, niñas y adolescentes y sus familias, es importante conocer las formas de convivencia que se dan en el territorio de la comunidad autónoma. Ya que, el hogar y la familia (o núcleo familiar) son dos elementos clave para dichas políticas. Cabe decir en relación con ello (desde un punto de vista demográfico y estadístico) que, el hogar se define como: el grupo de personas residentes en la misma vivienda familiar y, la vivienda familiar se define como: el espacio habitado por una o varias personas, no necesariamente unidas por parentesco, y que no constituyen tampoco un establecimiento colectivo.

Así, en relación con el número total de hogares que hay en Castilla-La Mancha, la comunidad autónoma contaba en 2020 con 789.900 (último dato del que se dispone en el momento de redactar este Plan). Este dato muestra una evolución al alza en estos últimos años. Asimismo, si este dato se desagrega según el tamaño de dichos hogares, el más representativo es el de dos personas, en un 29,40%. Este dato es continuo a lo largo de los últimos años. El hogar menos representado es el de 5 o más personas con un 5,8%, una tendencia de evolución que se mantiene con el paso de los años. Cabe apuntar también como, el resto de los hogares según tamaño, tienen oscilaciones con subidas y bajadas

en algunas décimas de porcentaje en los años que se han tenido en cuenta para analizar datos (de 2017 a 2018).

Evolución en los porcentajes de hogares según tamaño de los mismos						
Año	Total de hogares	1 persona	2 personas	3 personas	4 personas	5 personas o más
2017	781.100	23,80	29,40	20,70	20,30	5,90
2018	780.900	24,70	29,20	20,30	20	5,80
2019	784.600	24,50	29,40	20,40	19,90	5,80
2020	789.900	24,80	29,40	20,30	19,70	5,80

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

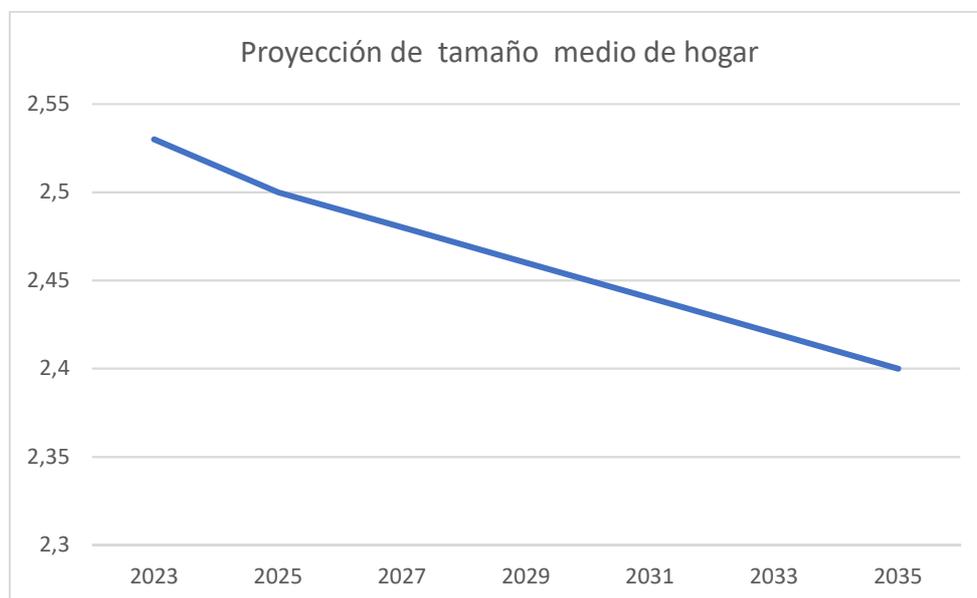


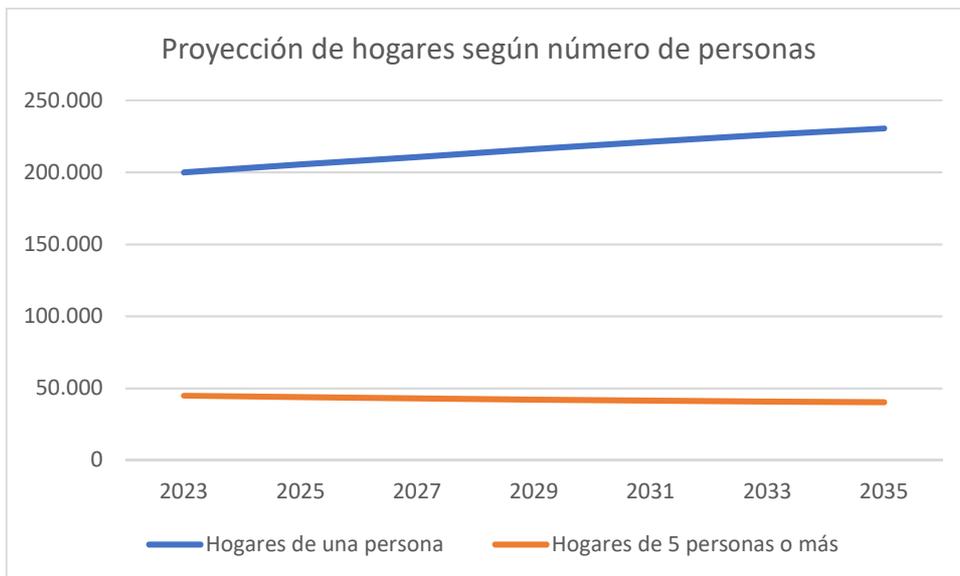
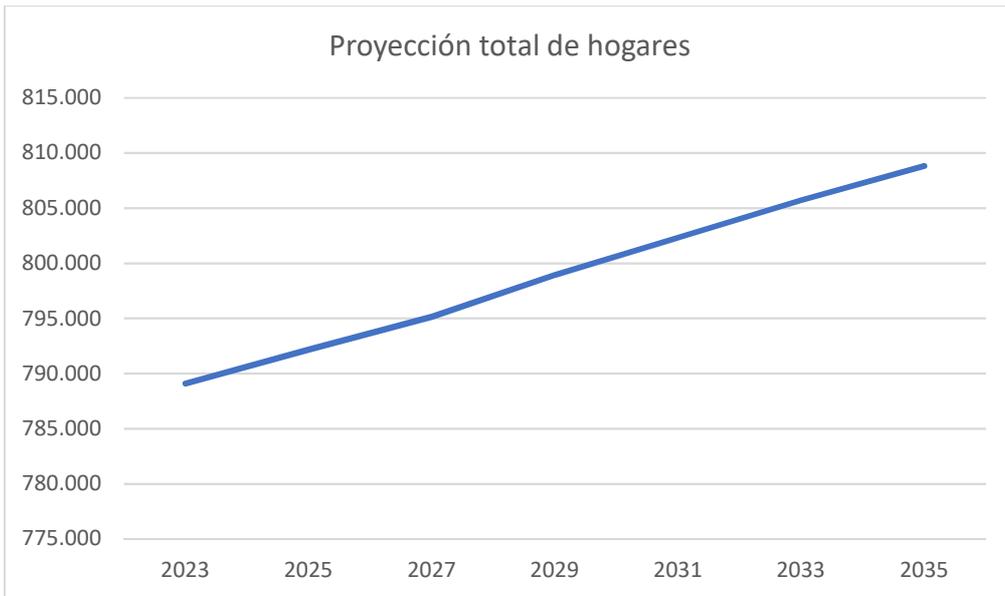
Es importante exponer para el diseño de la política pública relacionada con niños, niñas y adolescentes, junto al dato de evolución de los hogares de Castilla-La Mancha, cómo se prevé que estos se desarrollen en los próximos años.

Así, los servicios de estadística nacional (INE) y regional muestran un decrecimiento paulatino del tamaño medido del hogar. Este dato pasa de 2,53 personas para el año 2023 hasta llegar a unas 2,4 personas por hogar en 2035. Mientras que el número de hogares totales crecerán, pasando de 789.100 en 2023, a 808.832 en 2035. Ambas tendencias muestran una atomización de hogares en el horizonte de la región.

Además, se estima un crecimiento de hogares unipersonales y como máximo de dos personas (que seguirán siendo los mayoritarios en porcentaje, pero cada vez más cercanos en porcentaje a los unipersonales). El resto de los tipos de hogar tendrán un decrecimiento. La tabla y grafica que se presenta a continuación muestran algunas de estas proyecciones:

Perspectivas de evolución de tipo de hogar según tamaño							
	2023	2025	2027	2029	2031	2033	2035
Tamaño medio	2,53	2,5	2,48	2,46	2,44	2,42	2,4
Total de hogares	789.100	792.165	795.163	798.938	802.336	805.721	808.832
Hogares de una persona	199.964	205.514	210.706	216.312	221.367	226.147	230.527
Hogares de 5 personas o más	44.887	43.953	43.060	42.201	41.453	40.833	40.342

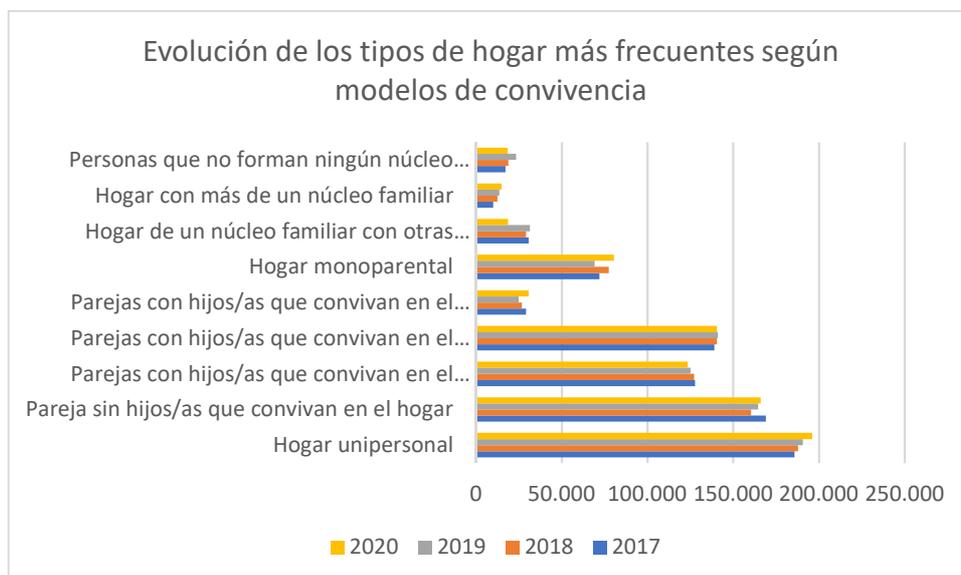


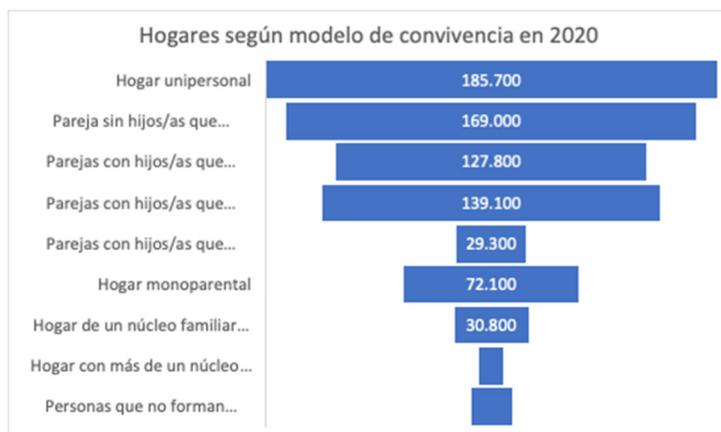


Por otro lado, junto al tipo de hogar según tamaño es importante analizar los datos de los tipos de hogar según modelo de convivencia. Tener una visión sobre esta forma de estructurar un hogar y cuál ha sido su evolución ayuda a la planificación de las políticas públicas de niños, niñas, adolescentes y familias, ya que este tipo de configuración incide en las trayectorias vitales de las personas desde las edades más tempranas. En la tabla y gráfica siguiente aparecen los datos reflejados:

Evolución de los tipos de hogar más frecuentes según modelos de convivencia				
Tipo/año	2017	2018	2019	2020
Hogar unipersonal	185.700	187.900	190.700	196.100
Pareja sin hijos/as que convivan en el hogar	169.000	160.400	164.600	166.100
▪ Parejas con hijos/as que convivan en el hogar (con 1 hijo/a)	127.800	127.200	125.100	123.500
▪ Parejas con hijos/as que convivan en el hogar (con 2 hijos/as)	139.100	140.500	141.200	140.600
▪ Parejas con hijos/as que convivan en el hogar (con 3 hijos/as)	29.300	26.800	25.000	30.700
Hogar monoparental	72.100	77.400	69.200	80.500
Hogar de un núcleo familiar con otras personas	30.800	29.200	31.600	18.800
Hogar con más de un núcleo familiar	10.100	12.600	13.700	15.000
Personas que no forman ningún núcleo familiar	17.300	19.000	23.400	18.500
Totales	781.200	781.000	784.500	789.800

Fuente: Instituto Nacional de Estadística





El hogar unipersonal muestra una tendencia en aumento, pasando de los 185.000 de 2017 a los 196.100 en 2020. Asimismo, las parejas sin hijos e hijas que conviven en un hogar también tienden a aumentar. Mientras, las parejas con un hijo/a que conviven en el hogar han tenido una evolución decreciente. Estas pasan de 127.800 en 2017 a 123.500 en 2020. El siguiente tipo de hogar, el de parejas que conviven con dos hijos e hijas mantiene una tendencia regular con algunos picos de ligeras subidas y bajadas según años, situándose en 2020 en los 140.600. Lo mismo sucede con las parejas con 3 hijos e hijas, que después de bajar en los años 2018 y 2019 suben en 2020 hasta llegar a los 30.700 hogares. Un aumento también se produce en los hogares monoparentales, que pasan de los 72.100 a los 80.500 desde el inicio del periodo de análisis al final. La tendencia de los hogares de un núcleo familiar con otras personas sin embargo decrece hasta los 18.000 hogares, como sucede con las personas que no forman ningún núcleo familiar.

Junto a estas tendencias por tipo de hogar cabe decir que, el más común es el de unipersonal, seguido de las parejas sin hijos/as, y de las parejas con dos hijos e hijas.

6.3. Educación

En la siguiente tabla aparecen datos de educación del curso 20/21, cuando acaba el Plan de Infancia y Familia 2018-2021. Estos datos deben ser tenidos en cuenta para observar las cifras de cara a la elaboración de los ejes, objetivos y medidas que guardan relación con la educación en el nuevo Plan de Atención a la Infancia.

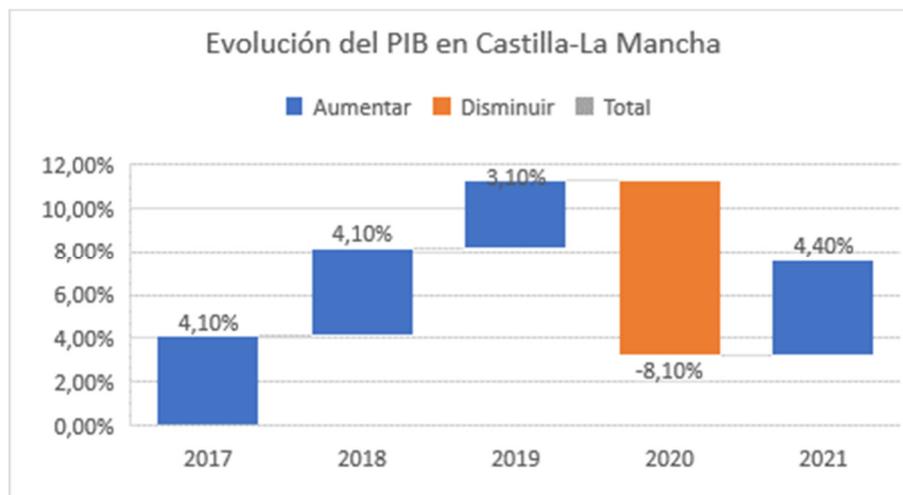
Alumnado matriculado por enseñanzas y sexo		
Años	20/21	
Género / Enseñanza	Hombre	Mujer
Educación infantil	70.314	65.376
Total	135.690	
Educación primaria	133.210	123.074
Total	256.284	
Educación especial	1.752	1.062
Total	2.814	
E.S.O	92.926	88.152
Total	274.004	
Bachillerato	26.880	31.826
Total	58.706	
Formación profesional básica	7.236	3.014
Total	10.250	

6.4. Economía y actividad laboral

La evolución del PIB (Producto Interior Bruto) en Castilla-La Mancha ha estado condicionado en los últimos años por la pandemia por la Covid-19 y la crisis post pandemia. Los datos de evolución se recogen en la siguiente tabla y gráfica:

Evolución del PIB en Castilla-La Mancha					
Año	2017	2018	2019	2020	2021
% de crecimiento	4,1%	4,1%	3,1%	-8,1%	4,4%

Pacto por la recuperación económica y el empleo en Castilla-La Mancha 2021-2024



En cuanto a la distribución del PIB en la región este se distribuye de la siguiente forma:

- 8,8% corresponde a la actividad agrícola.
- 17,6% corresponde a la actividad industrial.
- 6,5% corresponde a la construcción.
- 57,7% corresponde al sector servicios.

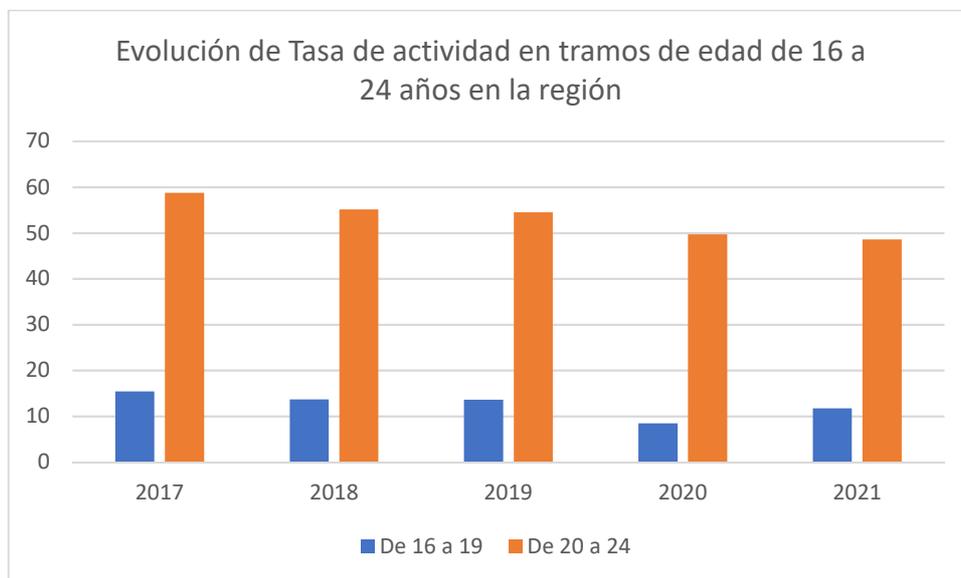
En este último sector servicios se encuentra el núcleo de la actividad que genera este Plan en el ámbito del Tercer Sector de acción social, así como la propia actividad de las distintas administraciones orientada al bienestar social de niños, niñas, adolescentes y familias.

Se estima además que, en los próximos años, este sector servicios aumentará su peso económico con importantes aportes desde lo que se conoce como la economía de los cuidados, la formación, la innovación, la transición digital y parte de la transición ecológica. De ahí que, muchas de las medidas que se establecen en este Plan tienen una orientación a estos ámbitos de actuación económicos.

En cuanto al mercado laboral hay que decir que existe una estabilización positiva en las tasas de actividad en la región. Aunque bien es cierto que la tasa de actividad femenina se ha reducido menos que la masculina. Por edades, esta tasa de actividad en el tramo de los más jóvenes (donde se ubican parte de los destinatarios de este Plan) ha sufrido un decrecimiento importante. Los datos se muestran en la tabla y gráfica que se establece a continuación:

Evolución Tasa de actividad en tramos de edad de 16 a 24 años en la región					
Edad/Años	2017	2018	2019	2020	2021
De 16 a 19	15,42	13,67	13,60	8,43	11,75
De 20 a 24	58,71	55,12	54,51	49,68	48,57

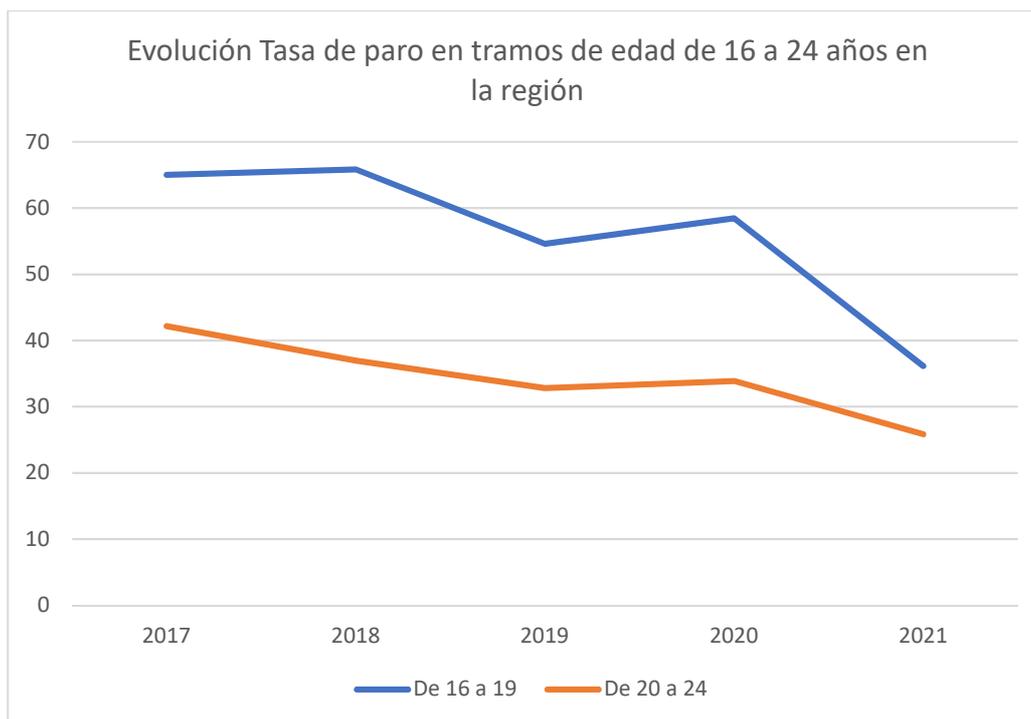
Pacto por la recuperación económica y el empleo en Castilla-La Mancha 2021-2024



En relación con la tasa de paro en los tramos de edad que tienen un impacto más directo en los destinatarios del Plan, esta muestra un descenso en los últimos años. Así, a pesar de estar por encima de la media y ser una tasa elevada, va reduciéndose, lo que significa que más jóvenes se incorporan al mercado de trabajo en la región. Esta mayor incorporación de jóvenes al mercado laboral facilita su paso a la vida adulta y su emancipación.

Evolución Tasa de paro en tramos de edad de 16 a 24 años en la región					
Edad/Años	2017	2018	2019	2020	2021
De 16 a 19	65,00	65,85	54,63	58,45	36,14
De 20 a 24	42,16	36,96	32,80	33,86	25,84

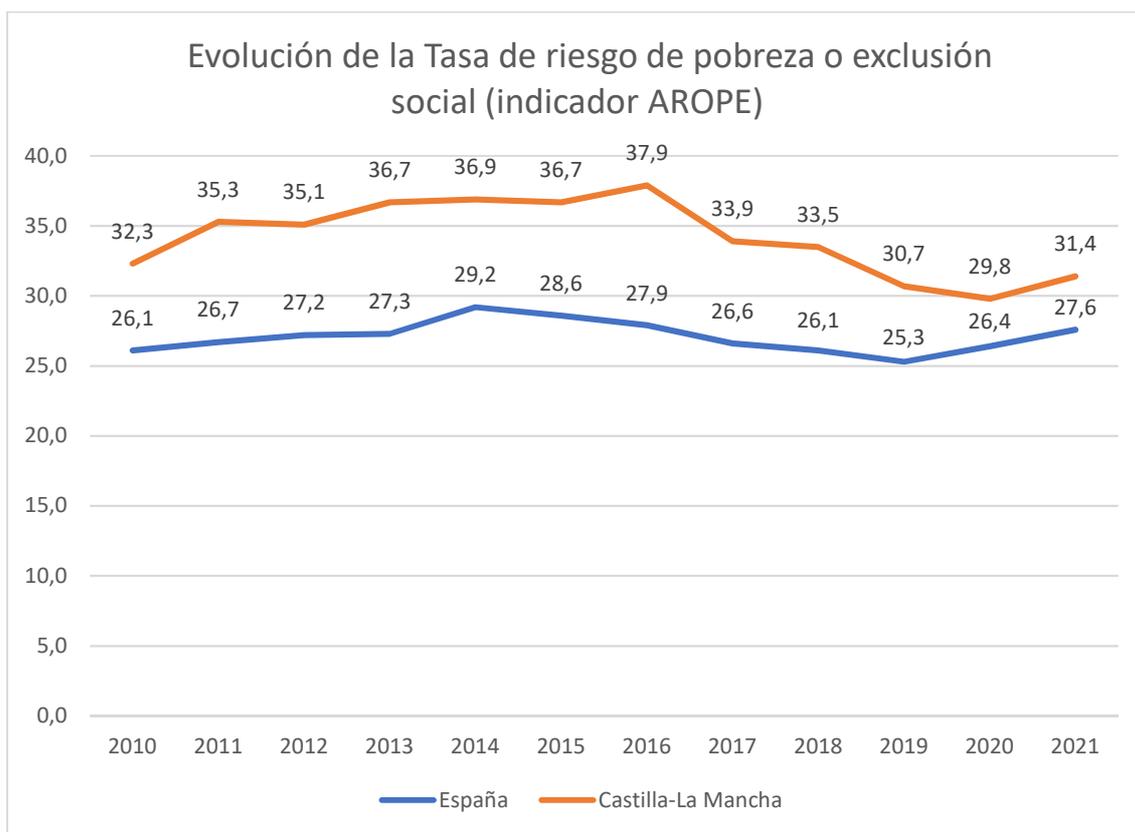
Pacto por la recuperación económica y el empleo en Castilla-La Mancha 2021-2024



6.5. Riesgo de exclusión social

La exclusión social es un fenómeno complejo en el que intervienen una acumulación de circunstancias personales, familiares, sociales, de salud, laborales, económicas y culturales, en las que en ocasiones la situación económica y de pobreza material es la causa y a veces es la consecuencia de los procesos de exclusión social. En relación con la evolución de la pobreza en la comunidad autónoma, según la última Encuesta de Condiciones de Vida 2021, publicada por el INE, se ha mantenido una tendencia a la reducción en los últimos años situándose en 2021 en el 31,4% que equivalen a 6,5 puntos porcentuales menos que la tasa correspondiente a 2026.

Sin embargo, la tasa de pobreza infantil, aunque se sitúa en la media nacional, sigue siendo superior a la tasa general de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE), alcanzando en 2021 al 33,2% de la población infantil.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

En la Encuesta de Condiciones de Vida, los ingresos que se utilizan en el cálculo de variables como rentas y tasa de riesgo de pobreza corresponden siempre al año anterior.

La población en riesgo de pobreza o exclusión social es aquella que está en alguna de estas situaciones:

- En riesgo de pobreza (60% mediana de los ingresos por unidad de consumo).
- En carencia material severa (con carencia en al menos 4 conceptos de una lista de 9). A partir de ECV2021 es de una lista de 6 ya que se dejan de recoger los conceptos: "No puede permitirse disponer de un teléfono", " No puede permitirse disponer de un televisor en color", y " No puede permitirse disponer de una lavadora", asumiéndose que el hogar no tiene carencia en esos conceptos.
- En hogares sin empleo o con baja intensidad en el empleo (hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia).

7. PRINCIPIOS Y VALORES DE INTERVENCIÓN

El marco jurídico antes expuesto garantiza que la atención integral a las familias y la protección a la infancia se configuren como la razón de ser de las políticas sociales regionales en este ámbito. Así, el presente Plan de Atención a la Infancia y la Adolescencia 2023-2026 tiene como misión: articular el conjunto de políticas públicas en la región destinadas a garantizar el derecho de la infancia y adolescencia a su pleno desarrollo y bienestar integral y apoyar a las familias, como garantes de la protección y bienestar infantil, a prevenir situaciones de dificultad que pueden darse en su seno, a atender aquellas situaciones complejas que pueden afectar su adecuado funcionamiento y el de sus miembros, y a superar los obstáculos que le dificulten llevar a cabo su papel protector hacia la infancia, garantizando la actuación protectora en aquellos casos en los que sea necesario.

A este respecto, el Plan se asienta sobre una orientación eminentemente preventiva además de reparadora, enmarcada en el paradigma de la Inversión Social, que “propone recursos preventivos para preparar a la ciudadanía durante el curso de su vida, y evitar [en la medida de lo posible] reparar en situaciones de vulnerabilidad”³, y que considera, por tanto, las políticas sociales como un factor productivo.

“El paradigma de la inversión social establece sin duda una nueva visión, una renovación del Estado de Bienestar al entender que las políticas educativas, sanitarias y migratorias no deben considerarse en ningún caso como un gasto sino como una inversión. La inversión en infancia, en el desarrollo de las políticas de apoyo a las familias, así como en la provisión de cuidados infantiles de calidad y en la eliminación de la pobreza infantil, se configuran como ejes básicos del llamado modelo o paradigma de inversión social.”⁴

³ Inza-Bartolomé, A. (2015) *La inversión social como respuesta a los Nuevos Riesgos Sociales*. Revista Mexicana de Sociología, 77(3), 385-406.

⁴ Observatorio de la Realidad Social, II Plan Integral de Apoyo a la Familia, la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Navarra 2017-2023, Agencia Navarra de Autonomía y desarrollo de las personas, Gobierno de Navarra.

Bajo este paradigma resulta fundamental llevar a cabo medidas de actuación que sean concebidas como verdaderas inversiones, programas orientados a la prevención desde la edad más temprana, políticas de conciliación familiar, de apoyo a la infancia y erradicación de la transmisión intergeneracional de la pobreza, avanzando paralelamente con un enfoque integrado de género.

Así, con este marco normativo el Plan de Atención a la Infancia 2023-2026 pretende avanzar en el diseño y desarrollo de medidas que sirvan al cuidado, la protección y el acompañamiento de los niños, niñas, adolescentes y familias de la región que así lo necesiten, prestándoles los apoyos necesarios.

La estructura específica de atención a niños, niñas y adolescentes y a las familias en Castilla-La Mancha se organiza en función de tres elementos:

- a. Programas, dispositivos y recursos de atención.
- b. Cobertura geográfica y poblacional de dichos programas, dispositivos y recursos.
- c. Recursos humanos que ejecutan y gestionan dichos programas, dispositivos y recursos.

Además, la estructura operativa de la atención a niños, niñas y adolescentes y a las familias establece en tres niveles:

1. Nivel de atención orientado a la prevención de carácter primario y secundario.
2. Nivel de atención específica y especializada en las situaciones identificadas de riesgo y conflicto.
3. Nivel de carácter intensivo y reparador una vez se ha declarado la situación de riesgo y/o desamparo y se valora necesario llevar a cabo la oportuna intervención en el marco de una medida de protección.

Estos tres niveles de actuación conforman una estructura integrada y complementaria, donde la administración regional implementa y coordina, a través de los servicios sociales especializados en infancia y familia, con otras administraciones del territorio y con el Tercer Sector medidas orientadas a la prevención y apoyo, la atención y el acompañamiento y el paso a la vida adulta y la emancipación de niños, niñas, adolescentes y familias.

En otro orden de cosas, también es importante señalar que este Plan contribuirá al cumplimiento por parte de la Consejería de Bienestar Social y su Dirección General de Infancia y Familia a los compromisos de la Agenda 2030. Los ejes del Plan, sus objetivos estratégicos y sus objetivos específicos, así como las medidas y las líneas transversales recogen actuaciones incluyen los elementos vertebradores de esta Agenda 2030 para el desarrollo sostenible orientados a la consecución de sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En especial el Plan está alineado con los objetivos número 1 Fin de la pobreza, 2 Hambre cero, 3 Salud y Bienestar, 4 Educación de calidad, 5 Igualdad de género, 8 Trabajo decente y crecimiento económico, 10 Reducción de las desigualdades y 16 Paz, justicia e instituciones sólidas, incidiendo con mayor impacto en los objetivos 3, 10 y 16.



De esta forma, las acciones concretas que se desarrollen bajo el marco de esta estrategia, así como los planes, programas, proyectos y otras iniciativas que se enmarcan en la misma, sumarán desde la administración y desde las entidades del Tercer Sector y las entidades privadas al cumplimiento de la Agenda 2030 por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

El Plan de Atención a la Infancia 2023-2026 asume y estructura la prevención, atención y acompañamiento de todos los niveles y actores que intervienen en la realidad de niños, niñas y adolescentes. De esta forma, el Plan se convierte en una herramienta estratégica que enmarca y da coherencia al trabajo de todos los recursos humanos y los dispositivos y medios materiales que componen la red de intervención con la infancia, la adolescencia y las familias. El Plan asume como principios rectores los siguientes:

- **El interés superior de la infancia y la adolescencia (interés superior del o la menor)** responde al derecho de toda persona menor de edad a que su interés superior sea valorado y considerado como primordial en todas las acciones y decisiones que le conciernan.
- **La parentalidad positiva**, como el comportamiento parental⁵ fundamentado en el interés superior del niño o niña, que cuida, desarrolla sus capacidades, no es violento y ofrece reconocimiento y orientación que incluyen el establecimiento de límites que permitan el pleno desarrollo del niño niña y/o adolescente.
- **Mantenimiento de la familia de origen**, como la opción de mayor garantía para el desarrollo de niños, niñas y adolescentes, salvo que no sea conveniente para su interés, en cuyo caso se garantizará la adopción de medidas de protección familiares y estables priorizando el acogimiento familiar frente al institucional.

⁵ Se entiende por parentalidad las capacidades y habilidades que ponen en práctica los padres, madres o tutores legales para asegurar a sus hijos e hijas el sustento, afecto, educación, socialización y protección.

- **Los entornos seguros**, como aquellos que respetan los derechos de la infancia y promueven un ambiente protector físico, psicológico y social, garantizando los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes a su integridad física, psíquica, psicológica y moral, así como el libre desarrollo de su personalidad. Estos entornos sirven para **garantizar la integración familiar y social de niños, niñas y adolescentes y la prevención y la detección precoz de todas aquellas situaciones que puedan perjudicar su desarrollo personal.**
- **La protección contra toda forma de violencia.**
- **La corresponsabilidad** contribuirá a una sociedad más igualitaria, justa, sostenible y enriquecedora, especialmente para la infancia y la adolescencia. La experiencia y los datos muestran que las tareas y responsabilidades del hogar y la familia siguen siendo asumidas mayoritariamente por las mujeres, manteniéndose estructuras de organización familiar y social no válidas ni acordes con el progreso y las aspiraciones de una sociedad global y justa.
- **La objetividad, imparcialidad y seguridad jurídica en la actuación protectora.**
- **La sensibilización de la población ante situaciones de desprotección. El carácter educativo de todas las medidas que se adopten y la promoción de la participación, voluntariado y solidaridad social.**
- **La perspectiva de género** aporta la necesaria contribución en la eliminación de los roles y estereotipos de género que afectan a la infancia y adolescencia y menoscaban su pleno desarrollo y el eficaz ejercicio de sus derechos.
- **El enfoque inclusivo** contempla la mirada y la atención transversal de la discapacidad en el diseño e implementación de las diferentes medidas desplegadas en este plan, contribuyendo a los derechos y la igualdad de

las personas menores con discapacidad. Así como, la atención a la diversidad en otros ámbitos del desarrollo de niños, niñas y adolescentes en especial: **la igualdad de oportunidades y no discriminación de cualquier circunstancia. El libre desarrollo de su personalidad conforme a su orientación e identidad sexual y el respeto y la valoración de la diversidad étnica y cultural.**

8. OBJETIVOS Y MEDIDAS DEL PLAN

8.1 EJE 1 CUIDA. Prevención y apoyo a las familias

Finalidad:

La finalidad del eje Cuida es favorecer el ejercicio de los derechos de la infancia y la adolescencia, así como el desarrollo integral en todas las facetas de su vida mediante la sensibilización a toda la población y especialmente a los niños, niñas y adolescentes sobre sus derechos, la participación de la infancia y adolescencia en el diseño de las políticas públicas, la prevención de situaciones de riesgo y fortalecimiento de factores de protección en la infancia y adolescencia y en sus familias, así como la promoción de competencias de crianza basadas en la parentalidad positiva y la atención especializada a familias, niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad o riesgo.

Así, el eje Cuida se articula en una serie de objetivos estratégicos, que junto a los objetivos específicos que los desglosan ponen en marcha una serie de medidas a implementar.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Se plantean los siguientes Objetivos Estratégicos:

- **O.E.1** Promover la sensibilización orientada a la difusión del enfoque de derechos de los niños y niñas y la participación infantil.
- **O.E.2** Promover el bienestar y desarrollo integral de la infancia y adolescencia a través del apoyo familiar y nuevas formas de acompañamiento.
- **O.E.3** Ofrecer respuestas especializadas centradas en familias con niños/as y adolescentes ante situaciones de dificultad/vulnerabilidad.

O.E. 1 Promover la sensibilización orientada a la difusión del enfoque de derechos de los niños y niñas y la participación infantil.

O.ESP. 1.1

Promover el conocimiento de toda la población sobre las necesidades de la infancia para alcanzar su pleno desarrollo y bienestar y el respeto a sus derechos.

- **Medida 1.1.1** Elaboración de materiales para la promoción de los derechos de la infancia, en formatos y lenguaje adecuado y accesible.
- **Medida 1.1.2** Campañas dirigidas a la población general y específicas para la infancia.

O.ESP. 1.2 Potenciar el derecho a la participación en la infancia y adolescencia.

- **Medida 1.2.1** Apoyo en el desarrollo de actividades a los Consejos Locales de Participación Infantil y Adolescente y de las Ciudades Amigas de la Infancia.
- **Medida 1.2.2** Impulso de la Mesa de Participación Infantil como espacio de escucha y toma de decisiones de niños, niñas y adolescentes en su desarrollo vital.

O. ESP. 1.3 Impulsar los órganos consultivos en materia de infancia y familia.

- **Medida 1.3.1** Potenciación del Consejo Regional de Infancia y Familia.

- **Medida 1.3.2** Impulso de la participación en materia de infancia y familia en otros consejos.

O.E.2 Promover el bienestar y desarrollo integral de la infancia y adolescencia a través del apoyo familiar y nuevas formas de acompañamiento.

O.ESP. 2.1 Promover el desarrollo de las competencias parentales positivas en las familias de Castilla-La Mancha para garantizar el bienestar de la infancia y adolescencia (prevención primaria).

- **Medida 2.1.1** Desarrollo de talleres de competencias en parentalidad positiva para la crianza de hijos e hijas en el marco de las Aulas de Familia (online y presencial).
- **Medida 2.1.2** Abordar con las familias la educación afectivo sexual integrada y continuada en función de la etapa evolutiva.

O.ESP. 2.2 Promover el desarrollo de competencias parentales positivas en familias en situación de vulnerabilidad, riesgo psicosocial y/o pobreza (prevención secundaria y específica).

- **Medida 2.2.1** Impulso a talleres específicos para familias en situación de vulnerabilidad, riesgo psicosocial y/o pobreza (prevención secundaria y específica).
- **Medida 2.2.2** Revisión del modelo de Centros de Día.
- **Medida 2.2.3** Potenciación de la red de Centros de Día.

O.ESP. 2.3 Fomentar espacios de comunicación, para niños, niñas y adolescentes donde puedan expresar libremente sus necesidades.

- **Medida 2.3.1** Consolidación del acceso y uso del Teléfono de Atención a la Infancia y la Adolescencia.
- **Medida 2.3.2** Aumento de la difusión por diversas vías para un mayor acceso y uso del Chat por niños, niñas y adolescentes.

O.ESP. 2.4 Prevenir y atender a niños, niñas y adolescentes ante situaciones de vulnerabilidad.

- **Medida 2.4.1** Desarrollo de talleres de prevención ante situaciones de vulnerabilidad de niños y niñas en materia de acoso, ciber acoso, conflicto social, uso de tecnologías de la información y comunicación.
- **Medida 2.4.2** Desarrollo de acciones de promoción de la Salud relacionados con hábitos saludables, gestión de la emoción, educación afectivo sexual, adicciones, problemas de salud mental y prevención de la conducta suicida.
- **Medida 2.4.3** Actuaciones coordinadas de atención especializada ante acoso, ciber acoso, conflicto social, adicciones con o sin sustancia, problemas de salud mental y prevención de conductas suicidas.

O.E. 3 Ofrecer respuestas especializadas centradas en familias con niños/as y adolescentes ante situaciones de dificultad/vulnerabilidad.

O.ESP. 3.1 Atender situaciones de crisis y/o conflicto psicosocial en familias con niños/as y adolescentes.

- **Medida 3.1.1** Atención a situaciones de crisis familiar, conflicto o de ruptura de pareja a través de la Red de Centros de Mediación y Orientación Familiar.

- **Medida 3.1.2** Mantenimiento de la Red de Puntos de Encuentro Familiar como lugares para garantizar el derecho fundamental de hijos e hijas a relacionarse con ambos progenitores y con su familia extensa.

O.ESP. 3.2 Prevenir y abordar la violencia contra niños, niñas y adolescentes y de éstos hacia sus padres y madres, el abuso sexual infantil, así como otras formas de violencia.

- **Medida 3.2.1** Revisión y desarrollo de actuaciones coordinadas de prevención y sensibilización frente a la violencia en la infancia y en la adolescencia, especialmente en situaciones de violencia Intrafamiliar, filioparental, o de violencia de género y sus consecuencias.
- **Medida 3.2.2** Refuerzo de las actuaciones de Prevención en materia de Abuso Sexual Infantil.
- **Medida 3.2.3** Atención especializada en situaciones de violencia en la infancia y adolescencia tales como la violencia intrafamiliar, filioparental, abuso sexual infantil, consecuencias de la violencia de género en la infancia y otras formas de violencia.

8.2 EJE 2 PROTEGE. Atención y acompañamiento a la infancia

Finalidad:

En el modelo de prestación de servicios de atención a la infancia, la comunidad Autónoma de Castilla La Mancha lleva a cabo el ejercicio de la guarda de niños y niñas tutelados a través de familias acogedoras integradas en el programa de acogimiento familiar como medida prioritaria de atención, así como en hogares residenciales y centros de primera acogida y valoración. La escasez de familias acogedoras en la bolsa regional hace necesario concienciar y sensibilizar a la

población puesto que las familias son imprescindibles para el desarrollo integral de las personas menores de edad. Con una Ley de Infancia de 2015 que obliga a priorizar el acogimiento familiar , con una nueva Ley de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia y con la nueva Ley de Atención y Protección a la Infancia y la adolescencia de Castilla-La Mancha, nos encontramos ante una necesidad ineludible para que los poderes públicos podamos abordar el cambio de paradigma del acogimiento de niños, niñas y adolescentes.

Todas las personas menores de edad y jóvenes con los que se interviene desde el sistema de protección y desde el sistema de justicia juvenil, requieren apoyos de diferente tipo e intensidad. Tales apoyos deben ofrecerse por los poderes públicos, las entidades colaboradoras y la sociedad en general, con garantía del respeto de la dignidad inherente a la persona, de sus derechos de ciudadanía y del ejercicio de su autonomía personal. Los profesionales del ámbito de protección y justicia juvenil, de las entidades sociales, así como las familias biológicas y las familias acogedoras, son los artífices principales del cambio de modelo de atención a la infancia, acercándonos más con nuestras actuaciones hacia un modelo de atención centrado en la persona y para ello es imprescindible que mantengamos una actitud abierta para analizar y cuestionarnos formas tradicionales de relación, comunicación, intervención y de desempeño profesional. Para ello, se requieren los medios necesarios y los apoyos que promuevan las condiciones necesarias para la consecución de mejoras en todos los ámbitos de la calidad de vida y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, partiendo del respeto pleno a su dignidad y derechos, de sus intereses, preferencias y contando con su participación efectiva. El programa de reintegración familiar para el retorno de la persona menor de edad con su familia debe adquirir una mayor relevancia, salvo que se constate la imposibilidad de éste por razones debidamente fundamentadas y en base al interés superior de la persona menor de edad.

En beneficio de la población adolescente del sistema de protección de menores y del ámbito del sistema de justicia juvenil se hace necesario llevar a cabo una intervención en la que se entrenen las habilidades personales y sociolaborales

como complemento al resto de actuaciones que se llevan a cabo por parte de las familias acogedoras, desde los hogares residenciales y desde los centros de ejecución de medidas judiciales. La necesidad existente de preparar a los y las adolescentes de cara a un futuro inmediato e incierto, pues sus vidas cambian de forma repentina al cumplir los dieciocho años, le supone al sistema de protección dificultades a la hora de generar procesos de autonomía entre los y las jóvenes si no es con la coordinación con otros agentes implicados. Este hándicap hace que la salida del sistema de protección se convierta en un proceso difícil, y a veces hasta traumático, para la persona, por lo que debemos intensificar las medidas protectoras previas a la mayoría de edad con el fin de darles dotarles de herramientas y oportunidades que les permitan y faciliten su futura incorporación a la vida adulta.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Se plantean los siguientes Objetivos Estratégicos:

- **O.E. 1** Reforzar actuaciones preventivas de preservación familiar.

- **O.E. 2** Garantizar el derecho de niños/as y adolescentes a crecer en una familia que les proporcione seguridad y afecto.

- **O.E. 3** Ofrecer a los niños y niñas que estén en acogimiento residencial unos entornos seguros y protectores.

- **O.E. 4** Intensificar las actuaciones preventivas y rehabilitadoras en infancia y adolescencia ante situaciones de conflicto social.

- **O. E. 5** Favorecer la coherencia de la intervención socioeducativa y terapéutica a las personas menores de edad y jóvenes en situación de conflicto social orientando eficazmente la intervención individualizada, ofreciendo además una estructura estable que facilite su evolución personal y su desarrollo de forma integral.

- **O.E. 6** Crear unidades Especializadas de atención a personas menores de edad víctimas de cualquier forma de violencia, incluyendo la explotación sexual.

O.E. 1 Reforzar actuaciones preventivas de preservación familiar.

O.ESP. 1.1 Eliminar situaciones de riesgo leve y moderado de niños, niñas y adolescentes para evitar el agravamiento de la situación.

- **Medida 1.1.1** Refuerzo de equipos de preservación familiar focalizando su atención e intervención en la familia como mejor recurso.
- **Medida 1.1.2** Refuerzo de la coordinación y trabajo en red con servicios sociales de atención primaria para la desaparición de factores de riesgo y fomento de la preservación familiar.

Medida 1.1.3 Promoción de utilización de los recursos de apoyo personal y familiar, introduciendo el factor protector tanto en el entorno, como en el grupo familiar y el ámbito personal.

- **Medida 1.1.4** Promoción de la coordinación con otros agentes intervinientes.
- **Medida 1.1.5** Revisión y elaboración de protocolos para la detección e intervención por áreas (Educación, Sanidad, Salud mental...).
- **Medida 1.1.6** Reconocimiento y determinación de espacios privilegiados (centros educativos, centros de salud...) para la detección de situaciones de dificultad, vulnerabilidad o violencia contra la infancia.

O.ESP. 1.2 Intervenir para la recuperación personal, integración y desarrollo de los NNA y sus familias.

- **Medida 1.2.1** Atención social, psicológica y educativa para evitar la situación de desprotección y la reaparición de factores de riesgo.
- **Medida 1.2.2** Coordinación con otros agentes intervinientes para la activación de posibilidades y recursos tanto en el sistema familiar como en el contexto social.
- **Medida 1.2.3** Impulso de la implicación de los recursos guardadores y de ejecución de medidas judiciales en el desarrollo de los proyectos de emancipación y preparación para la vida independiente de NNA sobre los que ejercen la guarda.

O.E. 2 Garantizar el derecho de niños/as y adolescentes a crecer en una familia que les proporcione seguridad y afecto.

O.ESP. 2.1 Promover el acogimiento familiar como medida prioritaria, así como la reducción de los tiempos de espera de adoptabilidad de los niños y niñas.

- **Medida 2.1.1** Refuerzo de equipos del programa de acogimiento familiar focalizando su intervención en la captación de familias, intervención y seguimiento de niños y niñas y apoyo a las familias.
- **Medida 2.1.2** Difusión de campañas para la sensibilización y captación de familias acogedoras.
- **Medida 2.1.3** Revisión de Planes de caso, al menos cada 6 meses, con propuesta concreta de modificación o

mantenimiento sobre la medida de protección o de la intervención, en colaboración con los hogares residenciales.

- **Medida 2.1.4** Acortamiento de los tiempos de espera de la valoración psicosocial de las personas que se ofrecen para la adopción y el acogimiento familiar, que garantice el derecho de niños y niñas a crecer en un entorno familiar seguro.
- **Medida 2.1.5** Planificación de, al menos, 2 cursos por provincia y año de formación de personas y familias que se ofrecen para la adopción y el acogimiento familiar de niños, niñas y adolescentes.

O.ESP. 2.2 Apoyar a las familias con NNA en acogimiento o adopción.

- **Medida 2.2.1** Desarrollo de actuaciones especializadas con familias acogedoras y adoptivas fundamentalmente para la superación de situaciones de crisis.
- **Medida 2.2.2** Revisión de ayudas económicas para atender las obligaciones de contenido económico derivadas de la atención de los NNA.
- **Medida 2.2.3** Fomento de los seguimientos y evaluación de los acogimientos familiares en coordinación con los servicios sociales, sanitarios y educativos que proporcionarán el apoyo necesario durante el acogimiento.

O.ESP. 2.3 Potenciar el acogimiento familiar y la adopción de niños, niñas y adolescentes con necesidades especiales.

- **Medida 2.3.1** Fomento de los seguimientos y evaluación de los acogimientos familiares en coordinación con los servicios sociales, sanitarios y educativos que proporcionarán el apoyo necesario durante el acogimiento.
- **Medida 2.3.2** Adaptación de actuaciones de valoración para niños y niñas con necesidades especiales.
- **Medida 2.3.3** Fomento de la formación y apoyos a las familias acogedoras de niños y niñas con necesidades especiales.
- **Medida 2.3.4** Establecimiento de dinámicas de comunicación y colaboración permanente entre los profesionales, el o la NNA en acogimiento y las familias, biológica y de acogida, para favorecer la adecuada evolución del acogimiento, minimizar el posible conflicto de lealtades, reparar el daño y preparar, en su caso, el retorno.

O.E. 3 Ofrecer a los niños y niñas que lo necesiten el acogimiento residencial en entornos seguros y protectores.

O.ESP. 3.1 Ofrecer una atención integral, individualizada y de calidad a los niños y niñas en acogimiento residencial.

- **Medida 3.1.1** Fomento de la coordinación con los servicios sociales de atención primaria, servicios sanitarios, educativos y resto de agentes implicados potenciando grupos de trabajo en red entre diferentes administraciones.
- **Medida 3.1.2** Formación especializada a los y las profesionales de los hogares residenciales.

- **Medida 3.1.3** Elaboración y difusión de materiales de información sobre el sistema de protección para favorecer la comprensión y el entendimiento de las circunstancias y necesidades de los NNA tutelados.
- **Medida 3.1.4** Seguimiento de la herramienta PLANEA en todos los recursos de atención residencial para valoración de su impacto y utilidad en el desarrollo de la autonomía personal.

O.ESP. 3.2 Revisar el modelo de atención en hogares residenciales.

Medida 3.2.1 Estudio y revisión del modelo de acogimiento residencial fomentando un modelo de atención centrado en la persona y favoreciendo una atención en entornos seguros y protectores y potenciando la participación activa de los NNA.

Medida 3.2.2 Actualización del desarrollo normativo (condiciones mínimas de centros).

Medida 3.2.3 Analizar la situación de los NNA con necesidades especiales (en situación de discapacidad, con problemas de salud mental y/o con enfermedades graves) y plantear modelos de atención adecuados.

O.E. 4 Intensificar las actuaciones preventivas y rehabilitadoras en infancia y adolescencia ante situaciones de conflicto social.

O.ESP. 4.1 Promocionar e intervenir con medidas preventivas y medidas restaurativas para la orientación de conductas prosociales en niños, niñas y adolescentes en situación de conflicto social y en base al interés superior de la persona menor de edad y la reparación de la víctima.

- **Medida 4.1.1** Aplicación del principio de oportunidad a través de la mediación y reparación del daño en cualquier fase del proceso.
- **Medida 4.1.2** Refuerzo de la intervención desde los programas de atención a la infancia y la familia en situaciones de conflicto

O.ESP. 4.2 Garantizar la igualdad de oportunidades, la inclusión social y la no discriminación de las personas menores de edad y jóvenes del sistema de justicia juvenil.

- **Medida 4.2.1** Incremento del conocimiento de la población acerca del sistema de justicia juvenil de cara a favorecer y potenciar la reinserción social.
- **Medida 4.2.2** Fomento de la colaboración y el trabajo en red entre profesionales de organismos y entidades implicados con competencias en infancia, educación, sanidad y empleo, que permitan una atención más integral de estos NNA y jóvenes, con especial incidencia en quienes presenten alguna discapacidad.

O. E. 5 Favorecer la coherencia de la intervención socioeducativa y terapéutica a las personas menores de edad y jóvenes en situación de conflicto social orientando eficazmente la intervención individualizada, ofreciendo además una estructura estable que facilite su evolución personal y su desarrollo de forma integral.

O. ESP. 5.1 Fomentar la intervención profesional y colaboración con progenitores, tutores o representantes legales durante la ejecución de las medidas.

- **Medida 5.1.1** Fomento de participación y voluntariedad parental ante la intervención como factor de protección predictivo y significativo de la conducta de la persona menor de edad o joven.

O. ESP. 5.2 Favorecer la intervención en el entorno como primer elemento de apoyo, tanto para la persona menor de edad/joven como para la familia, que les proporcione apoyo y orientación.

- **Medida 5.2.1** Acceso a los programas preventivos y primacía de las actuaciones en el propio entorno familiar y social, siempre que no sea perjudicial para su interés.
- **Medida 5.2.2** Creación de grupos de participación, discusión e intervención con padres y madres de NNA del sistema de justicia juvenil, dirigidos por profesionales para potenciar la conducta prosocial de sus hijos e hijas.

O.E. 6 Crear unidades especializadas de atención a personas menores de edad víctimas de cualquier forma de violencia, incluyendo la explotación sexual.

O. ESP. 6.1 Ofrecer un servicio integral de atención y reparación para víctimas de violencia que preste un servicio coordinado de recursos para la protección y apoyo necesario de personas menores de edad víctimas de cualquier forma de violencia.

- **Medida 6.1.1** Primacía de dedicación exclusiva y atención de calidad dirigida a la infancia y adolescencia para la

atención psicológica, social y jurídica ante situaciones de violencia.

- **Medida 6.1.2** Fomento de medidas y protocolos de coordinación con el resto de agentes implicados para la prevención y atención de la violencia contra la infancia.

8.3 EJE 3 ACOMPAÑA. Acompañamiento a la vida adulta

Apoyo a personas menores de edad y jóvenes en situación de vulnerabilidad o riesgo social para el desarrollo de la vida familiar y social y la transición a la vida independiente.

Finalidad:

La finalidad de este eje es trabajar los complejos procesos de transición a la vida independiente de las personas jóvenes al cumplir la mayoría de edad, especialmente de aquellas que han sido tuteladas por la Administración, han cumplido medidas judiciales o se encuentran en situación de vulnerabilidad o riesgo social; así como reforzar el soporte y acompañamiento a la infancia y juventud en situación de vulnerabilidad o conflicto, con la implicación de personas o familias referentes. Esta finalidad requiere la participación de la sociedad en su conjunto y la coordinación entre las Administraciones Públicas, las entidades sociales y los agentes sociales y económicos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Se plantean los siguientes Objetivos Estratégicos:

- **O.E.1** Favorecer la emancipación juvenil y la transición a la vida adulta, especialmente en jóvenes que están o han estado bajo medidas de protección o conflicto social.

- **O.E.2** Reforzar el soporte y acompañamiento a la infancia y juventud en situación de vulnerabilidad o conflicto, con la implicación de personas o familias referentes y con la participación de la comunidad.

- **O.E.3** Promover la implicación de los diferentes servicios y ámbitos competenciales de las Administraciones Públicas, las entidades sociales, los agentes sociales y empresariales en el desarrollo de programas y actuaciones que faciliten los procesos de desarrollo personal y profesional y promuevan la inclusión social de las personas jóvenes con dificultades en su transición a la vida independiente.

O.E.1 Favorecer la emancipación juvenil y la transición a la vida adulta, especialmente en jóvenes que están o han estado bajo medidas de protección o conflicto social.

O.ESP.1.1 Conocer la situación y las dificultades que tienen las personas jóvenes para su transición a la vida adulta, analizando especialmente la problemática de las que han estado tuteladas por la Administración o han cumplido medidas judiciales y/o se encuentran en situación de riesgo o conflicto social.

- **Medida 1.1.1** Realización de un diagnóstico social compartido que analice los procesos y las experiencias vitales en la transición a la vida independiente de las personas jóvenes que han estado tuteladas por la Administración o han cumplido medidas judiciales.
- **Medida 1.1.2** Realización de estudios de seguimiento de casos, para obtener información sobre la situación de los y las jóvenes una vez finalizan su transición a la vida adulta y poder valorar la eficacia de los programas y recursos disponibles.

O.ESP. 1.2 Favorecer el tránsito a la vida adulta y su acceso al empleo y la vivienda a través de itinerarios de inserción con formación, empleo y habilidades para la autonomía.

- **Medida 1.2.1** Impulso de la aplicación de la herramienta PLANEA en todos los recursos de acogimiento residencial de niñas, niños y adolescentes tutelados por la Administración y hacer un seguimiento de la misma, valorando su impacto y su utilidad en el desarrollo de la autonomía personal.
- **Medida 1.2.2** Elaboración de una guía de trabajo para la detección, adquisición y desarrollo de capacidades, competencias y responsabilidades personales para facilitar la transición a la vida independiente y para favorecer la inclusión social de las personas jóvenes que se encuentren en cumplimiento de medidas judiciales.
- **Medida 1.2.3** Diseño de un programa de formación y apoyo a las familias acogedoras de personas menores de edad tuteladas por la Administración para facilitar la atención a las niñas, niños y adolescentes, orientada a promover la autonomía personal y prepararlas para la transición a la vida independiente.
- **Medida 1.2.4** Promoción para la realización de proyectos de inclusión social, sociolaborales y socioeducativos destinados a colectivos vulnerables y con dificultades especiales para el acceso al empleo o en riesgo de exclusión social.
- **Medida 1.2.5** Coordinación para la priorización y establecimiento de requisitos para la concesión de las ayudas destinadas al acceso a la vivienda (en régimen de

alquiler y/o compartida) a los jóvenes que abandonen el sistema de protección por cumplir la mayoría de edad o haya o estén cumpliendo las correspondientes medidas judiciales.

- **Medida 1.2.6** Promoción del acceso a prestaciones y ayudas de ingreso mínimo para las jóvenes y los jóvenes que han estado bajo medida de protección para garantizar un soporte económico temporal.
- **Medida 1.2.7** Diseño de itinerarios de inserción laboral con las personas jóvenes en situación de vulnerabilidad que se encuentran con mayores dificultades para el acceso al empleo, facilitando el apoyo social y trabajando la motivación, las habilidades y la utilización de técnicas de búsqueda de empleo o emprendimiento y el desarrollo de competencias laborales.

O.ESP.1.3 Desarrollar actuaciones de mejora y complementariedad de los programas especializados de apoyo y acompañamiento para la promoción de la autonomía personal y facilitar la transición a la vida independiente.

- **Medida 1.3.1** Revisión del programa de autonomía personal y preparación para la vida independiente, manteniendo e impulsando las medidas de apoyo personal, económico, residencial, socioeducativas y de inserción sociolaboral que garantice sus necesidades básicas.
- **Medida 1.3.2** Acompañamiento a aquellas personas jóvenes que, habiendo salido del Sistema de Protección sin que haya existido una reunificación familiar previa, retoman la relación con su familia de origen por voluntad propia.

- **Medida 1.3.3** Puesta en funcionamiento y desarrollo de un programa de acompañamiento en red para personas jóvenes que a su salida del sistema de protección o de cumplimiento de medidas judiciales, facilite la comunicación y el acceso a los recursos para el asesoramiento, la orientación y el apoyo para la transición a la vida independiente.
- **Medida 1.3.4** Desarrollo de la coordinación entre los servicios de atención a la infancia y los servicios sociales de atención primaria, mediante la elaboración y la aplicación de instrumentos de valoración, intervención, seguimiento y evaluación de casos y diseño de itinerarios de inserción social y sociolaboral de personas jóvenes en situación de vulnerabilidad o riesgo social, para facilitar su transición adecuada a la vida adulta.
- **Medida 1.3.5** Establecimiento de protocolos de colaboración con los correspondientes servicios de atención a la salud para prevenir y atender situaciones de enfermedad, adicciones o problemas de salud mental que afecten al desarrollo de la autonomía personal y a la transición a la vida independiente.
- **Medida 1.3.6** En coordinación con los departamentos competentes en materia de infancia y adolescencia, juventud, empleo, salud mental, discapacidad e inclusión social, se estudiará la puesta en funcionamiento de programas y recursos con apoyo especializado para afrontar la transición a la vida adulta de jóvenes extutelados, que han cumplido medidas judiciales o se encuentran en situación de riesgo social, por presentar dificultades en materia de salud mental, discapacidad y/o

dificultades especiales para afrontar la vida independiente.

- **Medida 1.3.7** Estudio de viabilidad y puesta en funcionamiento de recursos residenciales para jóvenes que salen del sistema de protección o del cumplimiento de medidas judiciales y presentan circunstancias de especial vulnerabilidad que impiden que puedan ajustarse al funcionamiento y estructura de las viviendas de autonomía de la región, debido a especiales dificultades para el desarrollo de su autonomía personal al alcanzar su mayoría de edad (tales como discapacidad, trastornos de salud mental, alteraciones conductuales, vulnerabilidad, riesgo sociales, etc.). Dicho recurso contará con personal especializado con atención presencial 24 horas.
- **Medida 1.3.8** Desarrollar un programa con dotación de recursos para la intervención en la fase de preautonomía con jóvenes de entre 16 y 18 que se encuentren en el sistema de protección, implicando tanto al equipo profesional de Infancia (hogar de protección, delegación provincial, etc.) como al equipo profesional del Programa de Autonomía.
- **Medida 1.3.9** Creación de un programa de acompañamiento en el reencuentro familiar, dirigido a apoyar a los/as NNA (desde los 16 años hasta los 24 años) y sus familias que hayan retomado una relación/vínculo y se planteen una reunificación familiar, con o sin convivencia.
- **Medida 1.3.10** Regular los criterios que permitan el mantenimiento de la participación de jóvenes ex tutelados/as en los recursos psicosociales de la JCCM en

los que participaron durante su minoría de edad, hasta la valoración de un alta de los mismos por cumplimiento de objetivos, aunque haya cumplido la mayoría de edad y siempre que se valore la idoneidad de su continuidad.

O.E.2 Reforzar el soporte y acompañamiento a la infancia y la juventud en situación de vulnerabilidad o conflicto, con la implicación de personas o familias referentes y con la participación de la comunidad.

O.ESP. 2.1 Definir y desarrollar la metodología de actuación y los perfiles de personas y familias colaboradoras del programa Referentes.

- **Medida 2.1.1** Elaboración de la metodología y manuales del Programa Referentes en sus tres proyectos o ámbitos de actuación.
- **Medida 2.1.2** Desarrollo reglamentario del programa Referentes.
- **Medida 2.1.3** Puesta en marcha de la campaña de captación de personas y familias colaboradoras del programa Referentes.

O.ESP. 2.2 Refuerzo del apoyo a las familias con hijos e hijas en situación de vulnerabilidad para favorecer la permanencia y el desarrollo adecuado de los niños y niñas en sus familias.

- **Medida 2.2.1** Puesta en marcha, en el marco del programa Referentes, del Proyecto “De familia a familia”, de apoyo a niños, niñas y sus familias.

O.ESP. 2.3 Ofrecer salidas en familia y/o periodos breves de convivencia a niños y niñas que se encuentran en acogimiento residencial.

- **Medida 2.3.1** Desarrollo de actuaciones, en el marco del programa Referentes, del proyecto “Salidas/estancias en familia” para niños y niñas en acogimiento residencial.

O.ESP. 2.4 Acompañar a jóvenes provenientes del sistema de protección o judicial a través de una red de personas y familias referentes.

- **Medida 2.4.1** Puesta en marcha, en el marco del programa Referentes, del proyecto “Mentoría para jóvenes”, de apoyo a jóvenes tras la salida del sistema de protección o judicial o tras la finalización de su programa de preparación para la vida independiente motivando la participación de jóvenes mentores que hayan transitado con éxito a la vida adulta.
- **Medida 2.4.2** Gestión de una red de personas y/o familias (Programa Referentes) que faciliten el acceso a la vivienda de jóvenes ex tutelados por las dificultades de acceso de los jóvenes a viviendas compartidas.
- **Medida 2.4.3** Fomento del contacto con la familia biológica en aquellas situaciones que sea posible.

O.E.3 Promover la implicación de los diferentes servicios y ámbitos competenciales de las Administraciones Públicas, las entidades sociales, los agentes sociales y empresariales en el desarrollo de programas y actuaciones que faciliten los procesos de desarrollo personal y profesional y promuevan la inclusión social de las personas jóvenes con dificultades en su transición a la vida independiente.

O.ESP 3.1 Difusión a la sociedad para la mejora de la comprensión sobre la importancia de facilitar la transición a la vida independiente de los jóvenes tutelados por la Administración o en situación de vulnerabilidad.

- **Medida 3.1.1** Puesta en marcha de campañas y actuaciones de información y sensibilización sobre la importancia de favorecer la transición a la vida independiente de los jóvenes con dificultades y de manera especial de los que están o han estado tutelados por la administración, tanto en acogimiento residencial como familiar y de los que cumplen o han cumplido medidas judiciales.

- **Medida 3.1.2** Incorporación en los pactos sociales y económicos que se lleven a cabo con las fuerzas políticas y los agentes sociales un acuerdo donde se dé prioridad a la incorporación a la actividad laboral y a la participación social de los jóvenes que han estado tutelados por la Administración o se encuentran en situación de vulnerabilidad social.

OESP 3.2 Desarrollar mecanismos de coordinación entre las Administraciones Públicas competentes en los ámbitos de actuación que afectan o pueden ofrecer una oportunidad para favorecer la transición de los jóvenes a la vida independiente.

- **Medida 3.2.1** Establecimiento de la prioridad de las personas jóvenes extuteladas en el acceso a los programas de formación, empleo, vivienda y prestaciones sociales, siempre que se encuentren en situación de vulnerabilidad, precariedad o riesgo social y cumplan los requisitos de acceso exigidos.

- **Medida 3.2.2** Puesta en marcha de protocolos de colaboración para establecer los procedimientos de actuación de los profesionales que intervienen en los ámbitos, educativos, laborales, sanitarios, de vivienda, de atención a la infancia, igualdad de género, discapacidad y servicios sociales para afrontar las situaciones en las que es necesaria la concurrencia, la coordinación o la complementariedad de actuaciones para prevenir, evitar y atender situaciones de riesgo y para favorecer la transición a la vida independiente y a la inclusión social de los jóvenes con especiales dificultades.
- **Medida 3.2.3** Promoción con los Ayuntamientos y Diputaciones de planes locales y provinciales que faciliten la transición a la vida independiente de las personas jóvenes con dificultades especiales, dando prioridad y participación en los planes de empleo y en la organización de actividades en el ámbito local y, de manera especial, en las zonas más despobladas o en riesgo de despoblación.
- **Medida 3.2.4** Puesta en marcha de protocolos de actuación entre los servicios de atención a la infancia, los profesionales del programa de autonomía personal y del DIAM con los servicios sociales municipales de atención primaria para establecer itinerarios de transición a la vida independiente de los jóvenes extutelados, que hayan cumplido medidas judiciales o se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad.
- **Medida 3.2.5** Establecimiento de acuerdos con empresas y entidades de economía social para establecer programas de formación, prácticas prelaborales o contratos de trabajo con jóvenes que están o han estado en el sistema de protección o han cumplido medidas judiciales.

- **Medida 3.2.6** Establecimiento con las entidades sociales que gestionan los recursos de atención residencial de un protocolo de actuación para contemplar y llevar a cabo un programa personalizado de atención orientado a facilitar las competencias, capacidades y responsabilidades para afrontar de manera adecuada la transición a la vida independiente cuando las y los jóvenes cumplan la mayoría de edad.
- **Medida 3.2.7** Formación, orientación y apoyo a las familias acogedoras para que la atención a las niñas, niños y adolescentes sobre los que ejercen la guarda se oriente de manera adecuada al desarrollo de competencias para la autonomía personal y para que afronten con normalidad la transición a la vida independiente.

8.4 EJE TRANSVERSAL

La finalidad de la transversalidad es que la infancia se sitúe en el centro de la decisión, primando el interés superior del menor. Así, el Plan incluye acciones para una atención integral mediante políticas intersectoriales, así como la coordinación y complementariedad entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, las demás Administraciones Públicas y las entidades de la iniciativa social.

La coordinación profesional es un tema de gran importancia en este ámbito. Debemos debatir sobre las claves que permiten avanzar en esta coordinación y así garantizar las mejores condiciones para el bienestar de la infancia y adolescencia, especialmente ante situaciones de vulnerabilidad. Contar con las reflexiones y experiencias de las y los profesionales del sistema de atención a la infancia y adolescencia resulta fundamental para mejorar en esta labor.

Es por ello por lo que es necesario conocer cuáles son las dificultades para la coordinación entre profesionales del sistema de atención a la infancia y adolescencia, cuáles son las propuestas para mejorar la coordinación entre profesionales de distintos ámbitos del sistema de atención a la infancia y adolescencia y conocer las sugerencias para incluir la participación de la infancia y adolescencia en los procedimientos de coordinación del sistema de atención a la infancia y adolescencia.

Asimismo, la formación y especialización para capacitar a los y las profesionales que tienen contacto habitual con los niños, niñas y adolescentes en todos aquellos aspectos recogidos en este plan es necesario para un mejor desempeño profesional. Esta formación debe organizarse con especial hincapié en la detección precoz de posibles situaciones de violencia o especial riesgo y desde abordajes adecuados. La formación continua es necesaria ya que los cambios a los que se enfrenta la sociedad son cada vez más rápidos y complejos y la gestión de estos y cómo estos impactan en la realidad de niños, niñas y adolescentes requiere de un aprendizaje continuo.

La incorporación de la perspectiva de igualdad de género en el plan está incluida también en este cuarto eje transversal. Así, todo el ciclo de vida del plan utilizará elementos de esta perspectiva de género como, por ejemplo, el lenguaje no sexista, la desagregación cuantitativa por género en las diferentes acciones, sensibilización y prevención de violencia de género, etc. Además, se incluye en el plan a través de este eje una visión del género como un ámbito de crecimiento personal y profesional y de impacto en la vida de niños, niñas y adolescentes.

Por último, la gobernanza en clave de infancia dota a este eje de una visión amplia que alcanza a otros ámbitos de la legislación autonómica, así como de la planificación de las políticas públicas en la región. Junto a ello, el eje pone en valor el Pacto por la Infancia de Castilla-La Mancha y la voluntad del Gobierno regional de consolidar este.

Objetivos Estratégicos:

Se plantean los siguientes Objetivos Estratégicos:

- **O.E.1** Impulsar la coordinación y el trabajo en red.
- **O.E.2** Consolidar y fortalecer la colaboración con las entidades sociales.
- **O.E.3** Sensibilizar, formar y capacitar a profesionales y agentes sociales que intervienen en la atención a la infancia.
- **O.E. 4** Integrar el principio de transversalidad de género en la infancia.
- **O.E. 5** Gobernanza en clave de infancia.

O.E.1 Impulsar la coordinación y el trabajo en red.

O.ESP 1.1 Crear espacios de coordinación y fórmulas de colaboración.

- **Medida 1.1.1** Entre programas y servicios responsables de la ejecución del Plan dentro de la Dirección General de Infancia y Familia y las Delegaciones Provinciales (coordinación en torno a los casos).
- **Medida 1.1.2** Entre las diferentes Direcciones Generales de la Consejería de Bienestar Social en aquellos elementos que tienen relevancia para la ejecución del Plan.
- **Medida 1.1.3** Entre Consejerías de la JCCM en aquellas materias en las que es clave la participación de estas para una ejecución eficaz del Plan.
- **Medida 1.1.4** Entre la administración autonómica y otras Administraciones Públicas para el buen desarrollo y ejecución del Plan en todo el territorio de la región.
- **Medida 1.1.5** Entre la Administraciones públicas y la sociedad civil organizada en entidades sociales y entidades privadas para abordar aquellos aspectos de

interés común para los que sea procedente, eficaz y necesaria la colaboración público-privada.

O.ESP 1.2 Revisar y elaborar protocolos de colaboración y coordinación.

- **Medida 1.2.1** Recogida de propuestas de mejora para la coordinación y la colaboración.
- **Medida 1.2.2** Revisión y evaluación de los instrumentos existentes para la colaboración y coordinación.
- **Medida 1.2.3** Actualización y creación de instrumentos de coordinación y colaboración.

O.ESP 1.3 Diseñar e implantar un sistema de detección y notificación.

- **Medida 1.3.1** Diseño e implantación del sistema de detección y notificación de situaciones de riesgo, abuso y/o violencia en cualquiera de sus formas.

O.E.2 Consolidar y fortalecer la colaboración con las entidades sociales.

O.ESP 2.1 Desarrollar fórmulas de colaboración para la prestación de servicios y la realización de programas destinados a la atención y protección de la infancia, la adolescencia y el apoyo a las familias.

- **Medida 2.1.1** Revisión del modelo de colaboración con las entidades sociales con el desarrollo y aplicación de la concertación social como forma de corresponsabilidad en la prestación de servicios, con fórmulas de financiación que ofrezcan estabilidad y suficiencia para garantizar una atención eficaz, eficiente y de calidad.

- **Medida 2.1.2** Establecer vías de cooperación técnica y financiera para facilitar la sostenibilidad, el funcionamiento y el desarrollo de proyectos regionales de las federaciones que representan a las entidades sociales sin ánimo de lucro.

O.E.3 Sensibilizar, formar y capacitar a profesionales y agentes sociales que intervienen en la atención a la infancia, la adolescencia y las familias.

O.ESP 3.1 Formar a profesionales del ámbito de infancia, adolescencia y familias.

- **Medida 3.1.1** Formación en áreas específicas determinantes en la atención del ámbito de la infancia, la adolescencia y las familias.
- **Medida 3.1.2** Actuaciones de formación inicial y continua para los profesionales.
- **Medida 3.1.3** Formación orientada al superar el desgaste profesional.
- **Medida 3.1.4** Acciones de supervisión.

O.ESP 3.2 Formar a entidades y agentes implicados de diferentes ámbitos como pueden ser, entre otros: educativo, sanitario, de servicios sociales, judicial, mujer, juventud, etc.

- **Medida 3.2.1** Desarrollar un plan de formación anual destinado a los profesionales que trabajan directa o indirectamente en la atención a la infancia y la adolescencia.

- **Medida 3.2.2.** Establecer mecanismos de transferencia de conocimiento y experiencia entre profesionales, entidades y agentes.

O.ESP 3.3 Sensibilizar a profesionales, entidades y agentes implicados en materias específicas de infancia y familia.

- **Medida 3.3.1** Desarrollar actuaciones de sensibilización, orientación y asesoramiento.
- **Medida 3.3.2** Realización de campañas de información, divulgación y sensibilización por diferentes medios de manera complementaria para reforzar las actuaciones realizadas.

O.E.4 Integrar el principio de igualdad y transversalidad de género en la infancia y la adolescencia.

O.ESP 4.1 Prevenir y sensibilizar en materia de igualdad de género.

- **Medida 4.1.1** Incorporación de contenidos sobre igualdad en actuaciones formativas.
- **Medida 4.1.2** Desagregación por género en análisis, planificaciones, ejecuciones y evaluaciones de actuaciones del Plan.

O.ESP 4.2 Prevenir y sensibilizar sobre la violencia de género en la infancia y adolescencia.

- **Medida 4.2.1** Incorporación de contenidos sobre violencia de género en las actuaciones formativas.

O.ESP 4.3 Proteger y facilitar el derecho a la identidad sexual y la elección de género.

- **Medida 4.3.1** Difusión de los derechos de las personas LGTBI y facilitar su aceptación social en condiciones de normalidad.
- **Medida 4.3.2** Incorporación de contenidos sobre el derecho a la identidad sexual en las actuaciones formativas.

O.E. 5 Gobernanza en clave de infancia.

O.ESP 5.1 Legislar en clave de infancia para introducir desde un punto de vista legal la perspectiva de la infancia en todos los ámbitos de las políticas públicas.

- **Medida 5.1.1** Elaboración de informes de impacto en la infancia.

O.ESP 5.2 Consolidar el Pacto por la Infancia de Castilla-La Mancha.

- **Medida 5.2.1** Desarrollo y seguimiento del Pacto por la Infancia de Castilla-La Mancha.

9. EJECUCIÓN DEL PLAN: PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES

El Plan de Atención a la Infancia y Adolescencia se implementará a nivel operativo con un mayor grado de concreción a través de **programas operativos anuales** donde, las medidas señaladas anteriormente, serán detalladas y vinculadas a sus respectivas acciones e indicadores para la evaluación de su ejecución.

Dichos programas operativos anuales estarán alineados para su financiación con los marcos presupuestarios de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como de las demás Administraciones públicas y entidades patrocinadoras o colaboradoras. También se tendrán en cuenta los compromisos de las Administraciones Públicas y departamentos con competencias en materias que tienen impacto en la infancia y en las familias, así como se contará con las fuentes de financiación o programas que se lleven a cabo con los fondos finalistas a nivel Estatal o con nuevos fondos europeos.

El propósito de este desarrollo operativo es ajustar el Plan de la mejor manera posible a los marcos presupuestarios anuales, atendiendo a las coyunturas específicas que se planteen para dar respuesta a las principales situaciones de necesidad para atender con criterios de eficacia, eficiencia y oportunidad la atención integral de niños, niñas y adolescentes y el apoyo a sus familias, teniendo en consideración la importancia de este colectivo clave en la ciudadanía de la región y sus repercusiones en la sociedad del futuro.

Cada programa operativo se aprobará en el último trimestre del año en curso, a excepción de 2023, donde el Plan operativo de este año se aprobará en el primer semestre para ser ejecutado a partir de este plazo.

Para la elaboración de los programas operativos se contará con los grupos de trabajo ya establecidos por ejes de actuación (reflejados a la hora de explicar la metodología de elaboración del Plan). Estos grupos de trabajo que estarán

activos durante toda la vigencia del Plan, establecerán las acciones, indicadores y fuentes de verificación necesarias para que las medidas del Plan alcancen los objetivos previstos en el mismo.

Los programas operativos anuales establecerán con concreción las actuaciones que se van a realizar, la manera de materializarse, su cuantificación y calendarización, los criterios de calidad y los resultados esperados; así como el sistema de indicadores de medición de los mismos y, en su caso, las metodologías y técnicas cuantitativas y cualitativas de evaluación del impacto producido.

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN CASTILLA-LA MANCHA (2023-2026)

El seguimiento y evaluación del Plan se realizará desde una perspectiva de evaluación continua. Así, al acabar cada período de ejecución presupuestaria y cada Programa Operativo Anual, se realizará una evaluación por medidas atendiendo al alcance que estas han tenido para la consecución de los objetivos a los que responden y en función de las acciones que en los Planes operativos se recojan para concretar dichas medidas.

Las medidas y acciones contarán para ser evaluadas con dos tipos de indicadores. Unos cuantitativos y otros de carácter cualitativo.

De esta manera, se observará el impacto de medidas y acciones, no solo desde el punto de vista de matematizar la realidad, sino también de darle un valor añadido de cualidad. Esta evaluación permitirá, si es necesario, realizar modificaciones en el desarrollo del Plan en el siguiente periodo de ejecución.

A través de diversas fuentes de información y verificación, los indicadores para evaluar se nutrirán de datos que servirán para que dichas medidas se ajusten a la realidad social de cada momento (cada vez más cambiante, volátil, ambigua e incierta). Con ello, la consecución de los objetivos estratégicos marcados por cada eje y sus correspondientes objetivos específicos podrán ser medidos en cuanto a su alcance o desviación.

Bajo la premisa de que aquello que no se mide, no puede mejorarse, la evaluación tendrá cuatro funciones clave:

1. Permitirá una medición y valoración del impacto, la eficacia y la eficiencia de las medidas y acciones establecidas en los Programas Operativos Anuales.

2. Podrá sistematizar el grado de cumplimiento y ejecución de las medidas, objetivos y líneas estratégicas recogidas en el Plan, en base a los resultados esperados.
3. Mostrará con rigor y transparencia el cumplimiento del compromiso adquirido con niños, niñas, adolescentes y familias de Castilla-La Mancha a través del Plan.
4. Servirá como fuente de recogida de aprendizajes, lecciones aprendidas y reflexión para generar conocimiento y gestionarlo de cara a mejorar la ejecución del Plan y al final de este la elaboración del siguiente, que continúe con la importante labor de planificación de las políticas públicas orientadas a niños, niñas, adolescentes y sus familias de la región.

Así, la evaluación se entenderá desde una visión amplia y participativa, continua año a año y al final de la vigencia del Plan de manera global.

El seguimiento y evaluación del Plan de Atención a la Infancia será elaborado por una Comisión Técnica que estará formada por profesionales de la Dirección General de Infancia y Familia, de otras Administraciones públicas y otros departamentos de la Administración Regional, así como por representantes de las entidades sociales del ámbito de la atención a la infancia y la adolescencia de Castilla-la Mancha. Podrán incorporarse puntualmente profesionales del ámbito académico y expertos en cada una de las materias especializadas que se traten, así como obtener asistencia técnica para la realización de trabajos específicos.

Los representantes de las entidades sociales que participen en la Comisión Técnica serán designados por las entidades representativas o la correspondiente federación de entidades que podrán asumir esta participación como una actividad propia de la misma.

Serán actividades de esta **Comisión Técnica de Desarrollo, Seguimiento y Evaluación del Plan De Atención a la Infancia y la Adolescencia de Castilla-la Mancha (2023-2026):**

- a. Participar en la elaboración y desarrollo de los Programas Operativos Anuales.
- b. Realizar el seguimiento sobre la ejecución del Plan.
- c. Evaluar el grado en el que se están alcanzando los objetivos previstos.
- d. Proponer y/o introducir durante el proceso de ejecución del Plan las modificaciones que consideren oportunas para conseguir una implantación adecuada y el logro de los objetivos.
- e. Elaborar informes de evaluación sobre el desarrollo de los Programas Operativos Anuales.
- f. Realizar el Informe Final de Evaluación del Plan de Atención a la Infancia y la Adolescencia (2023-2026)

11.CRONOGRAMA

Eje	Objetivos y medidas	2023	2024	2025	2026	
1 CUIDA	O.E. 1 Promover la sensibilización orientada a la difusión del enfoque de derechos de los niños y niñas y la participación infantil.					
	1.1.1	Elaboración de materiales para la promoción de los derechos de la infancia, en formatos y lenguaje adecuado y accesible.	X	X	X	X
	1.1.2	Campañas dirigidas a la población general y específicas para la infancia.	X	X	X	X
	1.2.1	Apoyo en el desarrollo de actividades a los Consejos Locales de Participación Infantil y Adolescente y de las Ciudades Amigas de la Infancia.	X	X	X	X
	1.2.2	Impulso de la Mesa de Participación Infantil como espacio de escucha y toma de decisiones de niños, niñas y adolescentes en su desarrollo vital.	X	X	X	X
	1.3.1	Potenciación del Consejo Regional de Infancia y Familia.	X	X	X	X
	1.3.2	Impulso de la participación en materia de infancia y familia en otros consejos.	X	X	X	X
	O.E.2 Promover el bienestar y desarrollo integral de la infancia y adolescencia a través del apoyo familiar y nuevas formas de acompañamiento.					
	2.1.1	Desarrollo de talleres de competencias en parentalidad positiva para la crianza de hijos e hijas en el marco de las Aulas de Familia (online y presencial).	X	X	X	X
	2.1.2	Abordar con las familias la educación afectivo sexual integrada y continuada en función de la etapa evolutiva.	X	X	X	X
	2.2.1	Impulso a talleres específicos para familias en situación de vulnerabilidad, riesgo psicosocial y/o pobreza (prevención secundaria y específica).	X	X	X	X
	2.2.2	Revisión del modelo de Centros de Día.		X		
	2.2.3	Potenciación de la red de Centros de Día.		X	X	X
	2.3.1	Consolidación del acceso y uso del Teléfono de Atención a la Infancia y la Adolescencia.	X	X	X	X
	2.3.2	Aumento de la difusión por diversas vías para un mayor acceso y uso del Chat por niños, niñas y adolescentes.	X	X	X	X
	2.4.1	Desarrollo de talleres de prevención ante situaciones de vulnerabilidad de niños y niñas en materia de acoso, ciber acoso, conflicto social, uso de tecnologías de la información y comunicación.	X	X	X	X
	2.4.2	Desarrollo de acciones de promoción de la Salud relacionados con hábitos saludables, gestión de la emoción, educación afectivo sexual, adicciones, problemas de salud mental y prevención de la conducta suicida.		X	X	X

	2.4.3 Actuaciones coordinadas de atención especializada ante acoso, ciber acoso, conflicto social, adicciones con o sin sustancia, problemas de salud mental y prevención de conductas suicidas.	X	X	X	X
	O.E.3 Ofrecer respuestas especializadas centradas en familias con niños/as y adolescentes ante situaciones de dificultad/vulnerabilidad.				
	3.1.1 Atención a situaciones de crisis familiar, conflicto o de ruptura de pareja a través de la Red de Centros de Mediación y Orientación Familiar.	X	X	X	X
	3.1.2 Mantenimiento de la Red de Puntos de Encuentro Familiar como lugares para garantizar el derecho fundamental de hijos e hijas a relacionarse con ambos progenitores y con su familia extensa.	X	X	X	X
	3.2.1 Revisión y desarrollo de actuaciones coordinadas de prevención y sensibilización frente a la violencia en la infancia y en la adolescencia, especialmente en situaciones de violencia Intrafamiliar, filioparental, o de violencia de género y sus consecuencias.	X	X	X	X
	3.2.2 Refuerzo de las actuaciones de Prevención en materia de Abuso Sexual Infantil.	X	X	X	X
	3.2.3 Atención especializada en situaciones de violencia en la infancia y adolescencia tales como la violencia intrafamiliar, filioparental, abuso sexual infantil, consecuencias de la violencia de género en la infancia y otras formas de violencia.	X	X	X	X
2 PROTEGE	O.E. 1 Reforzar actuaciones preventivas de preservación familiar.				
	1.1.1 Refuerzo de equipos de preservación familiar focalizando su atención e intervención en la familia como mejor recurso.		X		
	1.1.2 Refuerzo de la coordinación y trabajo en red con servicios sociales de atención primaria para la desaparición de factores de riesgo y fomento de la preservación familiar.	X	X	X	X
	1.1.3 Promoción de utilización de los recursos de apoyo personal y familiar introduciendo el factor protector tanto en el entorno, como en el grupo familiar y el ámbito personal.	X	X	X	X
	1.1.4 Promoción de la coordinación con otros agentes intervinientes.	X	X	X	X
	1.1.5 Revisión y elaboración de protocolos para la detección e intervención por áreas (Educación, Sanidad, Salud mental...).		X		
	1.1.6 Reconocimiento y determinación de espacios privilegiados (centros educativos, centros de salud...) para la detección de situaciones de dificultad, vulnerabilidad o violencia contra la infancia.	X	X		
	1.2.1 Atención social, psicológica y educativa para evitar la situación de desprotección y la reaparición de factores de riesgo.	X	X	X	X
	1.2.2 Coordinación con otros agentes intervinientes para la activación de posibilidades y recursos tanto en el sistema familiar como en el contexto social.	X	X	X	X
	1.2.3 Impulso de la implicación de los recursos guardadores y de ejecución de medidas judiciales en el desarrollo de los proyectos de emancipación y preparación para la vida independiente de NNA sobre los que ejercen la guarda.	X	X	X	X

O.E. 2 Garantizar el derecho de niños/as y adolescentes a crecer en una familia que les proporcione seguridad y afecto.				
2.1.1 Refuerzo de equipos del programa de acogimiento familiar focalizando su intervención en la captación de familias, intervención y seguimiento de niños y niñas y apoyo a las familias.	X	X		
2.1.2 Difusión de campañas para la sensibilización y captación de familias acogedoras.	X	X	X	X
2.1.3 Revisión de Planes de caso, al menos cada 6 meses, con propuesta concreta de modificación o mantenimiento sobre la medida de protección o de la intervención, en colaboración con los hogares residenciales.		X	X	X
2.1.4 Acortamiento de los tiempos de espera de la valoración psicosocial de las personas que se ofrecen para la adopción y el acogimiento familiar que garantice el derecho de niños y niñas a crecer en un entorno familiar seguro.	X	X	X	X
2.1.5 Planificación de, al menos, 2 cursos por provincia y año de formación de personas y familias que se ofrecen para la adopción y el acogimiento familiar de niños, niñas y adolescentes.	X	X	X	X
2.2.1 Desarrollo de actuaciones especializadas con familias acogedoras y adoptivas fundamentalmente para la superación de situaciones de crisis.		X		
2.2.2 Revisión de ayudas económicas para atender las obligaciones de contenido económico derivadas de la atención de los NNA.			X	
2.2.3 Fomento de los seguimientos y evaluación de los acogimientos familiares en coordinación con los servicios sociales, sanitarios y educativos que proporcionarán el apoyo necesario durante el acogimiento.	X	X	X	X
2.3.1 Fomento de los seguimientos y evaluación de los acogimientos familiares en coordinación con los servicios sociales, sanitarios y educativos que proporcionarán el apoyo necesario durante el acogimiento de niños, niñas y adolescentes con especiales.			X	
2.3.2 Adaptación de actuaciones de valoración para niños y niñas con necesidades especiales.			X	
2.3.3 Fomento de la formación y apoyos a las familias acogedoras de niños y niñas con necesidades especiales.	X	X	X	X
2.3.4 Establecimiento de dinámicas de comunicación y colaboración permanente entre los profesionales, el o la NNA en acogimiento y las familias, biológica y de acogida, para favorecer la adecuada evolución del acogimiento, minimizar el posible conflicto de lealtades, reparar el daño y preparar, en su caso, el retorno.	X	X	X	X
O.E. 3 Ofrecer a los niños y niñas que lo necesiten el acogimiento residencial en entornos seguros y protectores.				
3.1.1 Fomento de la coordinación con los servicios sociales de atención primaria, servicios sanitarios, educativos y resto de agentes implicados potenciando grupos de trabajo en red entre diferentes administraciones.		X		
3.1.2 Formación especializada a los y las profesionales de los hogares residenciales.		X	X	

3.1.3 Elaboración y difusión de materiales de información sobre el sistema de protección para favorecer la comprensión y el entendimiento de las circunstancias y necesidades de los NNA tutelados.	X		X	
3.1.4 Seguimiento de la herramienta PLANEA en todos los recursos de atención residencial para valoración de su impacto y utilidad en el desarrollo de la autonomía personal.		X	X	
3.2.1 Estudio y revisión del modelo de acogimiento residencial fomentando un modelo de atención centrado en la persona y favoreciendo una atención en entornos seguros y protectores y potenciando la participación activa de los NNA.	X			
3.2.2 Actualización del desarrollo normativo (condiciones mínimas de centros).		X		
3.2.3 Analizar la situación de los NNA con necesidades especiales (en situación de discapacidad, con problemas de salud mental y/o con enfermedades graves) y plantear modelos de atención adecuados.		X		
3.2.4 Revisión del modelo de colaboración con las entidades sociales y desarrollo de la concertación social como forma de corresponsabilidad en la prestación de servicios, con fórmulas de financiación que ofrezcan estabilidad y suficiencia para garantizar una atención eficaz, eficiente y de calidad.	X			
O.E. 4 Intensificar las actuaciones preventivas y rehabilitadoras en infancia y adolescencia ante situaciones de conflicto social.				
4.1.1 Aplicación del principio de oportunidad a través de la mediación y reparación del daño en cualquier fase del proceso.		X		
4.1.2 Refuerzo de la intervención desde los programas de atención a la infancia y la familia en situaciones de conflicto			X	X
4.2.1 Incremento del conocimiento de la población acerca del sistema de justicia juvenil de cara a favorecer y potenciar la reinserción social.		X	X	
4.2.2 Fomento de la colaboración y el trabajo en red entre profesionales de organismos y entidades implicados con competencias en infancia, educación, sanidad y empleo, que permitan una atención más integral de estos NNA y jóvenes, con especial incidencia en quienes presenten alguna discapacidad.	X	X	X	X
O. E. 5 Favorecer la coherencia de la intervención socioeducativa y terapéutica a las personas menores de edad y jóvenes en situación de conflicto social orientando eficazmente la intervención individualizada, ofreciendo además una estructura estable que facilite su evolución personal y su desarrollo de forma integral.				
5.1.1 Fomento de participación y voluntariedad parental ante la intervención como factor de protección predictivo y significativo de la conducta de la persona menor de edad o joven.	X	X	X	X
5.2.1 Acceso a los programas preventivos y primacía de las actuaciones en el propio entorno familiar y social, siempre que no sea perjudicial para su interés.	X	X	X	X
5.2.2 Creación de grupos de participación, discusión e intervención con padres y madres de NNA del sistema de justicia juvenil, dirigidos por profesionales para potenciar la conducta prosocial de sus hijos e hijas.			X	X
O.E. 6 Crear unidades especializadas de atención a personas menores de edad víctimas de cualquier forma de violencia, incluyendo la explotación sexual.				

	6.1.1 Primacía de dedicación exclusiva y atención de calidad dirigida a la infancia y adolescencia para la atención psicológica, social y jurídica ante situaciones de violencia.		X	X	
	6.1.2 Fomento de medidas y protocolos de coordinación con el resto de agentes implicados para la prevención y atención de la violencia contra la infancia.	X	X	X	
3 ACOMPAÑA	O.E.1 Favorecer la emancipación juvenil y la transición a la vida adulta, especialmente en jóvenes que están o han estado bajo medidas de protección o conflicto social.				
	1.1.1 Realización de un diagnóstico social compartido que analice los procesos y las experiencias vitales en la transición a la vida independiente de las personas jóvenes que han estado tuteladas por la Administración o han cumplido medidas judiciales.		X		
	1.1.2 Realización de estudios de seguimiento de casos, para obtener información sobre la situación de los y las jóvenes una vez finalizan su transición a la vida adulta y poder valorar la eficacia de los programas y recursos disponibles		X		
	1.2.1 Impulso de la aplicación de la herramienta PLANEA en todos los recursos de acogimiento residencial de niñas, niños y adolescentes tutelados por la Administración y hacer un seguimiento de la misma, valorando su impacto y su utilidad en el desarrollo de la autonomía personal.	X	X	X	X
	1.2.2 Elaboración de una guía de trabajo para la detección, adquisición y desarrollo de capacidades, competencias y responsabilidades personales para facilitar la transición a la vida independiente y para favorecer la inclusión social de las personas jóvenes que se encuentren en cumplimiento de medidas judiciales.		X		
	1.2.3 Diseño de un programa de formación y apoyo a las familias acogedoras de personas menores de edad tuteladas por la Administración para facilitar la atención a las niñas, niños y adolescentes orientada a promover la autonomía personal y prepararlas para la transición a la vida independiente.		X		
	1.2.4 Promoción para la realización de proyectos de inclusión social, sociolaborales y socioeducativos destinados a colectivos vulnerables y con dificultades especiales para el acceso al empleo o en riesgo de exclusión social.	X	X	X	X
	1.2.5 Coordinación para la priorización y establecimiento de requisitos para la concesión de las ayudas destinadas al acceso a la vivienda (en régimen de alquiler y/o compartida) a los jóvenes que abandonen el sistema de protección por cumplir la mayoría de edad o haya o estén cumpliendo las correspondientes medidas judiciales.	X	X	X	X
	1.2.6 Promoción del acceso a prestaciones y ayudas de ingreso mínimo para las jóvenes y los jóvenes que han estado bajo medida de protección para garantizar un soporte económico temporal.	X	X	X	X
	1.2.7 Diseño de itinerarios de inserción laboral con las personas jóvenes en situación de vulnerabilidad que se encuentran con mayores dificultades para el acceso al empleo, facilitando el apoyo social y trabajando la motivación, las habilidades y la utilización de técnicas de búsqueda de empleo o emprendimiento y el desarrollo de competencias laborales.	X	X	X	X
1.3.1 Revisión del programa de autonomía personal y preparación para la vida independiente, manteniendo e impulsando las medidas de apoyo personal, económico, residencial, socioeducativas y de inserción sociolaboral que garantice sus necesidades básicas.	X				

<p>1.3.2 Acompañamiento a aquellas personas jóvenes que, habiendo salido del Sistema de Protección sin que haya existido una reunificación familiar previa, retoman la relación con su familia de origen por voluntad propia.</p>	X	X	X	X
<p>1.3.3 Puesta en funcionamiento y desarrollo de un programa de acompañamiento en red para personas jóvenes que a su salida del sistema de protección o de cumplimiento de medidas judiciales, facilite la comunicación y el acceso a los recursos para el asesoramiento, la orientación y el apoyo para la transición a la vida independiente.</p>	X			
<p>1.3.4 Desarrollo de la coordinación entre los servicios de atención a la infancia y los servicios sociales de atención primaria, mediante la elaboración y la aplicación de instrumentos de valoración, intervención, seguimiento y evaluación de casos y diseño de itinerarios de inserción social y sociolaboral de personas jóvenes en situación de vulnerabilidad o riesgo social, para facilitar su transición adecuada a la vida adulta.</p>	X	X	X	X
<p>1.3.5 Establecimiento de protocolos de colaboración con los correspondientes servicios de atención a la salud para prevenir y atender situaciones de enfermedad, adicciones o problemas de salud mental que afecten al desarrollo de la autonomía personal y a la transición a la vida independiente.</p>		X		
<p>1.3.6 En coordinación con los departamentos competentes en materia de infancia y adolescencia, juventud, salud mental, discapacidad e inclusión social, se estudiará la puesta en funcionamiento de programas y recursos con apoyo especializado para afrontar la transición a la vida adulta de jóvenes extutelados, que han cumplido medidas judiciales o se encuentran en situación de riesgo social, por presentar dificultades en materia de salud mental, discapacidad y/o dificultades especiales para afrontar la vida independiente.</p>	X	X	X	X
<p>1.3.7 Estudio de viabilidad y puesta en funcionamiento de recursos residenciales para jóvenes que salen del sistema de protección o del cumplimiento de medidas judiciales y presentan circunstancias de especial vulnerabilidad que impiden que puedan ajustarse al funcionamiento y estructura de las viviendas de autonomía de la región, debido a especiales dificultades para el desarrollo de su autonomía personal al alcanzar su mayoría de edad (tales como discapacidad, trastornos de salud mental, alteraciones conductuales, vulnerabilidad, riesgo sociales, etc.). Dicho recurso contará con personal especializado con atención presencial 24 horas.</p>	X	X	X	X
<p>1.3.8 Desarrollar un programa con dotación de recursos para la intervención en la fase de preautonomía con jóvenes de entre 16 y 18 que se encuentren en el sistema de protección, implicando tanto al equipo profesional de Infancia (hogar de protección, delegación provincial, etc.) como al equipo profesional del Programa de Autonomía.</p>	X	X	X	X
<p>1.3.9 Creación de un programa de acompañamiento en el reencuentro familiar, dirigido a apoyar a los/as NNA (desde los 16 años hasta los 24 años) y sus familias que hayan retomado una relación/vínculo y se planteen una reunificación familiar, con o sin convivencia.</p>	X	X	X	X
<p>1.3.10 Regular los criterios que permitan el mantenimiento de la participación de jóvenes ex tutelados/as en los recursos psicosociales de la JCCM en los que participaron durante su minoría de edad, hasta la valoración de un alta de los mismos por cumplimiento de objetivos, aunque haya cumplido la mayoría de edad y siempre que se valore la idoneidad de su continuidad.</p>		X		
<p>O.E.2 Reforzar el soporte y acompañamiento a la infancia y la juventud en situación de vulnerabilidad o conflicto, con la implicación de personas o familias referentes y con la participación de la comunidad.</p>				

2.1.1	Elaboración de la metodología y manuales del Programa Referentes en sus tres proyectos o ámbitos de actuación	X			
2.1.2	Desarrollo reglamentario del programa Referentes	X			
2.1.3	Puesta en marcha de la campaña de captación de personas y familias colaboradoras del programa Referentes	X			
2.2.1	Puesta en marcha, en el marco del programa Referentes, del Proyecto "De familia a familia", de apoyo a niños, niñas y sus familias.	X			
2.3.1	Desarrollo de actuaciones, en el marco del programa Referentes, del proyecto "Salidas/estancias en familia" para niños y niñas en acogimiento residencial.	X			
2.4.1	Puesta en marcha, en el marco del programa Referentes, del proyecto "Mentoría para jóvenes", de apoyo a jóvenes tras la salida del sistema de protección o judicial o tras la finalización de su programa de preparación para la vida independiente motivando la participación de jóvenes mentores que hayan transitado con éxito a la vida adulta.	X			
2.4.2	Gestión de una red de personas y/o familias (Programa Referentes) que faciliten el acceso a la vivienda de jóvenes ex tutelados por las dificultades de acceso de los jóvenes a viviendas compartidas.				X
2.4.3	Fomento del contacto con la familia biológica en aquellas situaciones que sea posible.	X	X	X	X
O.E.3 Promover la implicación de los diferentes servicios y ámbitos competenciales de las Administraciones Públicas, las entidades sociales, los agentes sociales y empresariales en el desarrollo de programas y actuaciones que faciliten los procesos de desarrollo personal y profesional y promuevan la inclusión social de las personas jóvenes con dificultades en su transición a la vida independiente.					
3.1.1	Puesta en marcha de campañas y actuaciones de información y sensibilización sobre la importancia de favorecer la transición a la vida independiente de los jóvenes con dificultades y de manera especial de los que están o han estado tutelados por la administración, tanto en acogimiento residencial como familiar y de los que cumplen o han cumplido medidas judiciales.		X	X	X
3.1.2	Incorporación en los pactos sociales y económicos que se lleven a cabo con las fuerzas políticas y los agentes sociales un acuerdo donde se dé prioridad a la incorporación a la actividad laboral y a la participación social de los jóvenes que han estado tutelados por la Administración o se encuentran en situación de vulnerabilidad social.		X	X	X
3.2.1	Establecimiento de la prioridad de las personas jóvenes extuteladas en el acceso a los programas de formación, empleo, vivienda y prestaciones sociales, siempre que se encuentren en situación de vulnerabilidad, precariedad o riesgo social y cumplan los requisitos de acceso exigidos.		X	X	X
3.2.2	Puesta en marcha de protocolos de colaboración para establecer los procedimientos de actuación de los profesionales que intervienen en los ámbitos, educativos, laborales, sanitarios, de vivienda, de atención a la infancia, igualdad de género, discapacidad y servicios sociales para afrontar las situaciones en las que es necesaria la concurrencia, la coordinación o la complementariedad de actuaciones para prevenir, evitar y atender situaciones de riesgo y para favorecer la transición a la vida independiente y a la inclusión social de los jóvenes con especiales dificultades.		X	X	X
3.2.3	Promoción con los Ayuntamientos y Diputaciones de planes locales y provinciales que faciliten la transición a la vida independiente de las personas		X	X	X

	jóvenes con dificultades especiales, dando prioridad y participación en los planes de empleo y en la organización de actividades en el ámbito local y, de manera especial, en las zonas más despobladas o en riesgo de despoblación.				
	3.2.4 Puesta en marcha de protocolos de actuación entre los servicios de atención a la infancia, los profesionales del programa de autonomía personal y del DIAM con los servicios sociales municipales de atención primaria para establecer itinerarios de transición a la vida independiente de las personas jóvenes extuteladas, que hayan cumplido medidas judiciales o se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad.		X	X	X
	3.2.5 Establecimiento de acuerdos con empresas y entidades de economía social para establecer programas de formación, prácticas prelaborales o contratos de trabajo con jóvenes que están o han estado en el sistema de protección o han cumplido medidas judiciales.	X	X	X	X
	3.2.6 Establecimiento con las entidades sociales que gestionan los recursos de atención residencial de un protocolo de actuación para contemplar y llevar a cabo un programa personalizado de atención orientado a facilitar las competencias, capacidades y responsabilidades para afrontar de manera adecuada la transición a la vida independiente cuando las y los jóvenes cumplan la mayoría de edad.	X	X	X	X
	3.2.7 Formación, orientación y apoyo a las familias acogedoras para que la atención a las niñas, niños y adolescentes sobre los que ejercen la guarda se oriente de manera adecuada al desarrollo de competencias para la autonomía personal y para que afronten con normalidad la transición a la vida independiente.	X	X	X	X
EJE TRANSVERSAL	O.E.1 Impulsar la coordinación y el trabajo en red.				
	1.1.1 Coordinación entre programas y servicios responsables de la ejecución del Plan dentro de la Dirección General de Infancia y Familia y las Delegaciones Provinciales (coordinación en torno a los casos).	X	X	X	X
	1.1.2 Coordinación entre las diferentes Direcciones Generales de la Consejería de Bienestar Social en aquellos elementos que tienen relevancia para la ejecución del Plan.	X	X	X	X
	1.1.3 Coordinación entre Consejerías de la JCCM en aquellas materias en las que son clave la participación de estas para una ejecución eficaz del Plan.	X	X	X	X
	1.1.4 Coordinación entre la administración autonómica y otras Administraciones Públicas para el buen desarrollo y ejecución del Plan en todo el territorio de la región.	X	X	X	X
	1.1.5 Coordinación entre la Administraciones públicas y la sociedad civil organizada en entidades sociales y entidades privadas para abordar aquellos aspectos de interés común para los que sea pertinente, eficaz y necesaria la colaboración público-privada.	X	X	X	X
	1.2.1 Recogida de propuestas de mejora para la coordinación y la colaboración.	X	X	X	X
	1.2.2 Revisión y evaluación de los instrumentos existentes para la colaboración y coordinación	X	X	X	X
	1.2.3 Actualización y creación de instrumentos de coordinación y colaboración.		X	X	X
	1.3.1 Diseño e implantación del sistema de detección y notificación de situaciones de riesgo, abuso y/o violencia en cualquiera de sus formas.		X	X	X

O.E.2 Consolidar y fortalecer la colaboración con las entidades sociales.				
2.1.1 Revisión del modelo de colaboración con las entidades sociales con el desarrollo y aplicación de la concertación social como forma de corresponsabilidad en la prestación de servicios, con fórmulas de financiación que ofrezcan estabilidad y suficiencia para garantizar una atención eficaz, eficiente y de calidad.		X		
2.1.2 Establecer vías de cooperación técnica y financiera para facilitar la sostenibilidad, el funcionamiento y el desarrollo de proyectos regionales de las federaciones que representan a las entidades sociales sin ánimo de lucro.	X	X	X	X
O.E.3 Sensibilizar, formar y capacitar a profesionales y agentes sociales que intervienen en la atención a la infancia, la adolescencia y las familias.				
3.1.1 Formación en áreas específicas determinantes en la atención del ámbito de la infancia, la adolescencia y las familias.	X	X	X	X
3.1.2 Actuaciones de formación inicial y continua para los profesionales.		X	X	X
3.1.3 Formación orientada al superar el desgaste profesional.		X	X	X
3.1.4 Acciones de supervisión.	X	X	X	X
3.2.1 Desarrollar un plan de formación anual destinado a los profesionales que trabajan directa o indirectamente en la atención a la infancia y la adolescencia.		X	X	X
3.2.2. Establecer mecanismos de transferencia de conocimiento y experiencia entre profesionales, entidades y agentes.		X		
3.3.1 Realización de campañas de sensibilización por diferentes medios.	X	X	X	X
3.3.2 Otras actuaciones de sensibilización.	X	X	X	X
O.E.4 Integrar el principio de igualdad y transversalidad de género en la infancia y la adolescencia.				
4.1.1 Incorporación de contenidos sobre igualdad en actuaciones formativas.		X	X	X
4.1.2 Desagregación por género en análisis, planificaciones, ejecuciones y evaluaciones de actuaciones del Plan.	X	X	X	X
4.2.1 Incorporación de contenidos sobre violencia de género en las actuaciones formativas.	X	X	X	X
4.3.1 Difusión de los derechos de las personas LGTBI y facilitar su aceptación social en condiciones de normalidad.		X	X	X
4.3.2 Incorporación de contenidos sobre el derecho a la identidad sexual en las actuaciones formativas.		X	X	X
O.E. 5 Gobernanza en clave de infancia.				
5.1.1 Elaboración de informes de impacto en la infancia	X	X	X	X
5.2.1 Desarrollo y seguimiento del Pacto por la Infancia de Castilla-La Mancha.	X	X	X	X